

**ACTA No. 055 CUADRAGÈSIMA SÈPTIMA SESIÒN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los Ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bien venidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos tardes, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

**ACTA 055**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 14:17 catorce horas con diez y siete minutos del día jueves 16 de Octubre del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 20 Regidores y 2 dos Síndicos, se dispensa por escrito la inasistencia a esta Sesión del C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdos que emanen de la misma y solicito a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria.

#### **ORDEN DEL DIA**

- I.- Pase de lista de asistencia.**
- II.- Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria.**
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
- IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 54 – cincuenta y cuatro correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre del 2014.**
- V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la modificación del sentido del texto de 2 –dos acuerdos del Ayuntamiento, y derivado de ello, la solicitud de modificación de un Decreto del Congreso del Estado, en relación al proceso de regularización de tenencia de la tierra en la Col Felipe Ángeles.**
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien propiedad municipal, ubicado en la Col. Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo) a favor del Organismo Público Descentralizado denominado DIF “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a fin de ampliar el área de instalación de una Unidad de Servicios Familiares instalada en esta municipalidad.**
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio, y de Asuntos Religiosos, relativo a la autorización de el otorgamiento de un bien inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., predio identificado con el expediente catastral No. 36-046-019, de superficie de 350.84 M<sup>2</sup>, a fin de construir una capilla para actividades de culto religioso que se denominara “Parroquia San Francisco Xavier” en Guadalupe, A.R.**
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales y Municipales entre el Municipio y la empresa MMOOUTDOOR, S.A. de C.V. ahora con razón social IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS S.A.de C.V.**

**X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 111 –ciento once revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

**XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas y 1-un cambio de giro de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

**XII.- Asuntos Generales**

**XIII.- Clausura de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén por la afirmativa del Orden del Día, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

#### **ACUERDO No. 1**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

**IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 54 –cincuenta y cuatro correspondientes a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de Septiembre del 2014 dos mil catorce.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir Rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comentario.

**APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 54 CINCUENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 54 cincuenta y cuatro correspondientes a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Septiembre del 2014 dos mil catorce.

## ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 54 cincuenta y cuatro correspondientes a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Septiembre del 2014 dos mil catorce.

### V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emanados de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada del 25 de Septiembre de 2014. Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

### VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la modificación del sentido del texto de 2 –dos acuerdos del Ayuntamiento, y derivado de ello, la solicitud de modificación de un Decreto del Congreso del Estado, en relación al proceso de regularización de tenencia de la tierra en la Col Felipe Ángeles.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la modificación del sentido del texto de 2 – dos acuerdos del Ayuntamiento, y derivado de ello, la solicitud de modificación de un Decreto del Congreso del Estado, en relación al proceso de regularización de tenencia de la tierra en la Col Felipe Ángeles.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias y muy buenas tardes tengan todos ustedes.

## CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

### PRESENTE.-

La Comisión de Patrimonio recibió a través de la Secretaria del R. Ayuntamiento petición presentada por el c. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, que se desglosa al tenor siguiente: **PRIMERO.- Solicitud de autorización de la modificación del sentido del texto de 2 –dos acuerdos del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, que fuesen emitidos con el propósito de regularizar la tenencia de la tierra, de 9- nueve lotes en la colonia Felipe Ángeles, ubicados en un predio propiedad del Municipio; el primer Acuerdo a modificar, es el que consta en el Acuerdo número 9 -nueve, del Acta número 60- sesenta, correspondiente a la Sesión de fecha 23 de Julio del año 2002, acuerdo que motivo su remisión al Honorable Congreso del Estado, para aprobación y refrendo de la desafectación, que fuese autorizada mediante el Decreto número 268, de fecha 25 de Diciembre del año 2002; el segundo acuerdo a modificar es el número 4-cuatro, que consta en el Acta número 101,**

correspondiente a la **Sesión de fecha 17 de agosto del año 2012**; en la que se establecieron las bases de los contratos de compra venta de los predios a regularizar. La modificación de los 2 –dos acuerdos en comento, **resulta necesaria, ya que una vez que fueran rectificadas las medidas y colindancias del predio municipal desafectado y la ubicación de los 9-nueve lotes, resulta que dos lotes de ellos están fuera del polígono de la propiedad municipal desafectada**, por tanto quedan fuera del proceso de regularización y escrituración, es decir solo procede la regularización y escrituración de los 7 –siete predios que corresponden 5 –cinco a la Manzana 46 y 2 –dos de la Manzana 110 de la referida colonia. **SEGUNDO.-** Que derivado de la necesaria modificación de los acuerdos del R. Ayuntamiento citados, resulta en consecuencia menester **solicitar respetuosamente al H. Congreso del Estado, proceda a la modificación del Decreto No. 268, emitido con los datos ahora rectificadas y modificados en el presente acuerdo TERCERO.-** Que en el supuesto de existir un cambio o modificación del status legal de las ahora 7 .siete personas beneficiadas, **se acuerda se proceda a escriturar a quien por resolución judicial resulte beneficiario, CUARTO.-** Dado que 2- lotes de los 9 a regularizar quedan fuera del Decreto de desafectación, resulta menester resolver en consecuencia que procede, por cuanto hace a su situación de asentamiento irregular. Los anteriores acuerdos permitirán la escrituración y darles certeza jurídica a las familias respecto a la tenencia de la tierra.

Ante ello, la Comisión que suscribe en base a lo establecido en el artículo 52 Fracción XVII incisos c), e) y f), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, es competente para conocer y elaborar el Dictamen que contenga la propuesta de resolución que el pleno del Ayuntamiento habrá de aprobar en su caso, es por ello que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Antecedentes, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el H. Congreso del Estado, en fecha 23 de noviembre del año de 1977, aprobó mediante el Decreto número 84, la desafectación de un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Tolteca de esta municipalidad, desafectación que se efectuó a fin de regularizar la tenencia de la tierra, respecto a viviendas que ocupan irregularmente dicho inmueble; de dicho Decreto se origino y constituyo la denominada Colonia Felipe Ángeles, misma en la que se determino que 2 –dos polígonos constituirían el área verde de la citada colonia..

**SEGUNDO.-** Constituida que fue la Colonia Felipe Ángeles los dos polígonos propiedad municipal destinados como área verde, fueron invadidos, por lo que el Ayuntamiento, a fin de regularizar dichos asentamientos irregulares procedió mediante el Acuerdo No. 9 consignado el Acta No. 60, correspondiente a la Sesión de fecha 23 de julio del año 2002, aprobó su

desafectación solicitando así mismo al Congreso del Estado la aprobación respectiva, el cual mediante el Decreto No. 268, de fecha 25 de diciembre del año 2002, emitió su parecer favorable a la desafectación de los predios del área verde invadida, resultando dos manzanas agregadas a la colonia, una la Manzana No. 46 con ocupación de 7 viviendas, y la Manzana la No. 110 con ocupación de dos viviendas, en total 9 .nueve personas beneficiadas con la regularización, mismas que a continuación se describen:

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>
1	GULMARO DEGOLLADO DE OCHOA	46	15
2	JOSE GARZA HERNANDEZ	46	22
3	MATIAS GRIMALDO ARMENDARIZ	46	23
4	VICTOR MANUEL HUERTA ROMERO	46	24
5	ENCARNACION GUERRERO SALAS	46	25
6	RAUL MEDINA HUERTA	46	26
7	PEDRO LUGO GALVAN	46	27
8	INOCENCIA PUENTE RODRIGUEZ	110	25
9	NORBERTO CHAVEZ DELGADO	110	26

**TERCERO.-** Que el R. Ayuntamiento en consideración a los acuerdos y decretos citados, a fin de concretizar la regularización aprobó mediante el Acuerdo No. 4 consignado en el Acta número 101, correspondiente a la Sesión de fecha 17 de agosto del 2012, estableció las bases de la celebración de los contratos de compra venta y forma de pago para escriturar los predios a las citadas 9 personas beneficiadas,

**CUARTO.-** Que a fin de llevar a cabo la rúbrica de los contratos de compra ventas y definir en ellos, con exactitud, las medidas y colindancias de los predios ocupados por las 9 –nueve personas beneficiadas con la desafectación, y descritas en el punto segundo de los considerandos del presente, se procedió a verificar y medir físicamente los lotes, lo que arrojó que de los 9-nueve solo 7-siete están asentados en el área verde propiedad municipal, es decir 2 –dos lotes, los correspondientes a las viviendas ubicadas en la Manzana No. 46 correspondientes al Lote No. 24 de Victo Manuel Huerta Romero y el Lote No. 24 de Raúl Medina Huerta están fuera del polígono desafectado, el error detectado, afecta las bases legales de los acuerdos y del decreto de desafectación citados, circunstancia que ha impedido que el proceso de regularización continúe y culmine con la escrituración..

**QUINTO.-** Así mismo, el beneficiario de nombre VICTOR MANUEL HUERTA ROMERO, que ocupaba el Lote 46 de la Manzana No. 46, falleció el 27 de noviembre del año 2004, tal y como se demuestra con el Acta de Defunción que existe en el expediente conformado en la Dirección de Patrimonio, y que así mismo es factible que hubiesen variado la situación de los titulares de la posesión de los predios desafectados, por lo que es conveniente que el R. Ayuntamiento establezca un criterio a seguir a este respecto.

**SEXTO.-** Que una vez analizado el expediente, se estima conveniente por ser necesario, dado el error detectado, reformar y /o modificar el sentido del texto de los 2- dos acuerdos del R. Ayuntamiento en comento, de fechas 23 de julio del año 2002, y 17 de agosto del año 2012, la

modificación de los acuerdos deberá de consistir en derogar o suprimir del acuerdo 2 –dos lotes de la manzana numero 46, de dejando subsistente el acuerdo por cuanto hace al resto del contenido del texto de los acuerdos, así mismo de ello deviene necesario solicitar respetuosamente al H. Congreso del Estado la modificación en el mismo sentido del Decreto No. 268, emitido en fecha 25 de diciembre del año 2002. Las correcciones permitirán continuar con el proceso de regularización de la tenencia de la tierra, escriturar y dar la certeza jurídica a las familias beneficiadas.

Es por lo anterior que se somete al Pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación en su caso del siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 37 y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza modificar el texto del Acuerdo No. 9, consignado en el Acta No. 60, correspondiente a la Sesión de fecha 23 de julio del año 2002, así mismo el Acuerdo No. 4, contenido en el Acta No. 101, de la Sesión de fecha 17 de agosto del año 2012;** acuerdos relativos a la regularización de la tenencia de la tierra de 9 viviendas asentadas en un predio propiedad municipal, localizado en la calle Segunda Avenida de la Colonia Felipe Ángeles, **la modificación en ambos acuerdos consistirá únicamente en eliminar o derogar del beneficio otorgado, los lotes 26 y 27 ubicados en la Manzana No. 46, dado que sus viviendas no se encuentran dentro los límites y colindancias del polígono municipal desafectado.**

Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos otorgados en los acuerdos citados en lo concerniente a la desafectación de los 7 –siete predios identificados dentro del polígono de propiedad municipal, siendo ellos los Lotes 15, 22, 23, 24, y 25 en la Manzana No. 46 , y de la Manzana No.110 los Lotes 25 y 26, así como también queda subsistente la forma y tiempo de pago de cada uno de ellos.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, a fin de que se realicen las anotaciones marginales a las Actas, en las que conste la presente aprobación y autorización por la cual se modifica el texto del Acuerdo No. 9, consignado en el Acta No. 60, correspondiente a la Sesión de fecha 23 de julio del año 2002, así mismo el Acuerdo No. 4, contenido en el Acta No. 101, de la Sesión de fecha 17 de agosto del año 2012.

Texto de: Acuerdo No. 9, Acta No. 60, Sesión de 23 de julio del 2002, Acuerdo No. 4, Acta No. 101, de la Sesión de 17 de agosto del año 2012 y del Decreto No. 268, de 25 de diciembre del 2002				Modificación del Texto de: Acuerdo No. 9, Acta No. 60, Sesión de 23 de julio del 2002, Acuerdo No. 4, Acta No. 101, de la Sesión de 17 de agosto del año 2012 y texto de la propuesta de modificación del Decreto No. 268, del H. Congreso del Estado del 25 de diciembre del 2002.		
<b>DICE</b>				<b>DEBE DECIR CON LA MODIFICACION APROBADA</b>		
<b>NO.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LOTE</b>	<b>MANZANA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LOTE</b>	<b>MANZANA</b>
1	GULMARO DEGOLLADO DE OCHOA	15	46	GULMARO DEGOLLADO DE OCHOA	15	46
2	JOSE GARZA HERNANDEZ	22	46	JOSE GARZA HERNANDEZ	22	46
3	MATIAS GRIMALDO ARMENDARIZ	23	46	MATIAS GRIMALDO ARMENDARIZ	23	46
4	VICTOR MANUEL HUERTA ROMERO	24	46	BENEFICIARIO FALLECIDO REQUIERE RESOLUCION JUDICIAL DE BENEFICIARIOS	24	46
5	ENCARNACION GUERRERO SALAS	25	46	ENCARNACION GUERRERO SALAS	25	46
6	RAUL MEDINA HUERTA	26	46	<b>DEROGADO</b>		
7	PEDRO LUGO GALVAN	27	46	<b>DEROGADO</b>		
8	INOCENCIA PUENTE RODRIGUEZ	25	110	INOCENCIA PUENTE RODRIGUEZ	25	110
9	NORBERTO CHAVEZ DELGADO	26	110	NORBERTO CHAVEZ DELGADO	26	110

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento ya la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaría de Administración para que conformen el expediente respectivo, y en base a la presente aprobación de modificación de los acuerdos en comento, soliciten respetuosamente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la modificación del Decreto No. 268, de fecha 25 de diciembre del año 2002, conforme a lo expuesto en el apartado segundo del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio municipales, para que una vez notificado el parecer favorable del Congreso del Estado, y expedida la modificación del Decreto, en los términos establecidos en el presente acuerdo, se realice la celebración de los contratos de compra venta con reserva de dominio. Y una vez liquidado el monto fijado en la compra se lleven a cabo la escrituración e inscripciones que establezca la normatividad aplicable. .

**QUINTO.-** Instrúyase a las Dirección General de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra, para que en marco de sus atribuciones y obligaciones disponga lo conducente a la factibilidad de reubicación o regularización de las viviendas ubicadas en los Lotes 26 y 27 de la Manzana 46 de la Colonia Felipe Ángeles, que por quedar fuera del polígono objeto de



desafectación, no les corresponden los beneficios y por ello les fueran derogados en los 2 dos Acuerdos y se solicita llevar a cabo lo mismo en el Decreto citado, y que por tanto subsisten como asentamientos irregulares.

**SEXTO.-** Así mismo este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal resuelve que en el caso de modificación del status de la personas beneficiadas consignadas y ubicadas en el polígono desafectado en el Decreto, bien sea por defunción o cualesquier otra circunstancia, se acuerda que el marco de la cultura del derecho se proceda a escriturar a quien por resolución judicial resulte beneficiario.

**SÉPTIMO .-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los Integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 16 –dieciséis días del mes de octubre del año 2014-dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

**Vocal**

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

**Vocal**

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue **el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la modificación del sentido del texto de 2 –dos acuerdos del Ayuntamiento, y derivado de ello, la solicitud de modificación de un Decreto del Congreso del Estado, en relación al proceso de regularización de tenencia de la tierra en la Col Felipe Ángeles.** Me permito consultar a los H. Integrantes de este Cabildo si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, les ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento de quienes estén

por la afirmativa del Dictamen presentado favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

### ACUERDO No. 3

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 37 y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza modificar el texto del Acuerdo No. 9, consignado en el Acta No. 60, correspondiente a la Sesión de fecha 23 de julio del año 2002, así mismo el Acuerdo No. 4, contenido en el Acta No. 101, de la Sesión de fecha 17 de agosto del año 2012;** acuerdos relativos a la regularización de la tenencia de la tierra de 9 viviendas asentadas en un predio propiedad municipal, localizado en la calle Segunda Avenida de la Colonia Felipe Ángeles, **la modificación en ambos acuerdos consistirá únicamente en eliminar o derogar del beneficio otorgado, los lotes 26 y 27 ubicados en la Manzana No. 46, dado que sus viviendas no se encuentran dentro los límites y colindancias del polígono municipal desafectado.**

Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos otorgados en los acuerdos citados en lo concerniente a la desafectación de los 7 –siete predios identificados dentro del polígono de propiedad municipal, siendo ellos los Lotes 15, 22, 23, 24, y 25 en la Manzana No. 46 , y de la Manzana No.110 los Lotes 25 y 26, así como también queda subsistente la forma y tiempo de pago de cada uno de ellos.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, a fin de que se realicen las anotaciones marginales a las Actas, en las que conste la presente aprobación y autorización por la cual se modifica el texto del Acuerdo No. 9, consignado en el Acta No. 60, correspondiente a la Sesión de fecha 23 de julio del año 2002, así mismo el Acuerdo No. 4, contenido en el Acta No. 101, de la Sesión de fecha 17 de agosto del año 2012.

Texto de: Acuerdo No. 9, Acta No. 60, Sesión de 23 de julio del 2002, Acuerdo No. 4, Acta No. 101, de la Sesión de 17 de agosto del año 2012 y del Decreto No. 268, de 25 de diciembre del 2002	Modificación del Texto de: Acuerdo No. 9, Acta No. 60, Sesión de 23 de julio del 2002, Acuerdo No. 4, Acta No. 101, de la Sesión de 17 de agosto del año 2012 y texto de la propuesta de modificación del Decreto No. 268, del H. Congreso del Estado del 25 de diciembre del 2002.
---	---

DICE			DEBE DECIR CON LA MODIFICACION APROBADA		
NOMBRE	LOTE	MANZANA	NOMBRE	LOTE	MANZANA
GULMARO DEGOLLADO DE OCHOA	15	46	GULMARO DEGOLLADO DE OCHOA	15	46
JOSE GARZA HERNANDEZ	22	46	JOSE GARZA HERNANDEZ	22	46
MATIAS GRIMALDO ARMENDARIZ	23	46	MATIAS GRIMALDO ARMENDARIZ	23	46
VICTOR MANUEL HUERTA ROMERO	24	46	BENEFICIARIO FALLECIDO REQUIERE RESOLUCION JUDICIAL DE BENEFICIARIOS	24	46
ENCARNACION GUERRERO SALAS	25	46	ENCARNACION GUERRERO SALAS	25	46
RAUL MEDINA HUERTA	26	46	<b>DEROGADO</b>		
PEDRO LUGO GALVAN	27	46	<b>DEROGADO</b>		
INOCENCIA PUENTE RODRIGUEZ	25	110	INOCENCIA PUENTE RODRIGUEZ	25	110
NORBERTO CHAVEZ DELGADO	26	110	NORBERTO CHAVEZ DELGADO	26	110

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento ya la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Administración para que conformen el expediente respectivo, y en base a la presente aprobación de modificación de los acuerdos en comento, soliciten respetuosamente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la modificación del Decreto No. 268, de fecha 25 de diciembre del año 2002, conforme a lo expuesto en el apartado segundo del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio municipales, para que una vez notificado el parecer favorable del Congreso del Estado, y expedida la modificación del Decreto, en los términos establecidos en el presente acuerdo, se realice la celebración de los contratos de compra venta con reserva de dominio. Y una vez liquidado el monto fijado en la compra se lleven a cabo la escrituración e inscripciones que establezca la normatividad aplicable. .

**QUINTO.-** Instrúyase a las Dirección General de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra, para que en marco de sus atribuciones y obligaciones disponga lo conducente a la factibilidad de reubicación o regularización de las viviendas ubicadas en los Lotes 26 y 27 de la Manzana 46 de la Colonia Felipe Ángeles, que por quedar fuera del polígono objeto de desafectación, no les corresponden los beneficios y por ello les fueran derogados en los 2 dos Acuerdos y se solicita llevar a cabo lo mismo en el Decreto citado, y que por tanto subsisten como asentamientos irregulares.

**SEXTO.-** Así mismo este máximo órgano colegiado de gobierno municipal resuelve que en el caso de modificación del status de la personas beneficiadas consignadas y ubicadas en el polígono desafectado en el Decreto, bien sea por defunción o cualesquier otra circunstancia, se

acuerda que el marco de la cultura del derecho se proceda a escriturar a quien por resolución judicial resulte beneficiario.

**SÉPTIMO** .- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien propiedad municipal, ubicado en la Col. Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo) a favor del Organismo Público Descentralizado denominado DIF “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a fin de ampliar el área de instalación de una Unidad de Servicios Familiares instalada en esta municipalidad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle nuevamente al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien propiedad municipal, ubicado en la Col. Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo) a favor del Organismo Público Descentralizado denominado DIF “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a fin de ampliar el área de instalación de una Unidad de Servicios Familiares instalada en esta municipalidad.

El C. Síndico Segundo Lic. Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

La Comisión de Patrimonio recibió a través de la Secretaria del R. Ayuntamiento, petición presentada por el C. Ing. Carlos Alberto González Garza, Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado denominado DIF “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León”, por la cual solicita el otorgamiento, bajo la figura jurídica de comodato, una porción de un predio municipal ubicado en las calles Encino y Arturo B. de la Garza, en la Colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), identificado con el expediente catastral 19-075-001, porción que posee una extensión de 456.96 metros cuadrados, justificando su requerimiento en la necesidad de ampliar el área de instalación de una Unidad de Servicios Familiares en esta municipalidad.

Ante ello, la comisión que suscribe en base a lo establecido en el artículo 52 Fracción XVII incisos c), e) y f), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, es competente para conocer y elaborar el dictamen que contenga la propuesta de resolución que el pleno del Ayuntamiento habrá de aprobar en su caso, es por ello que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Antecedentes y del Considerando en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Antecedentes y del Considerando, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Que el municipio es propietario de la porción de predio solicitado, mismo que forma parte de un bien inmueble municipal de mayor extensión, el cual ya se encuentra en comodato a favor del referido Organismo Estatal en comento, y que ahora que requiere la otra porción para complementar su proyecto, porción que tiene una superficie de 456.96 metros cuadrados, del predio ubicado en la calle Encino, cruz con avenida Arturo B. de la Garza, en la colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo) en esta municipalidad, mismo que la Dirección de Patrimonio municipal tiene identificado como Bodega que a la fecha está desocupada y como ya se señaló esta aledaña al inmueble ya otorgado en comodato,

El Predio Municipal (Bodega) a otorgar en Comodato al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.”, posee las siguientes medidas y colindancias:

Ubicación: Calle Encino, Cruz Con Avenida Arturo B. De La Garza, En La Colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), en Guadalupe Nuevo León.

Al Norte mide 9.11 metros y colinda con calle Encino

Al Sur en tres tramos mide 15.75 metros, 9.93 metros y 8.05 metros y todos colindan con área municipal. (Oficinas DIF Estatal).

Al Oriente mide 23.66 metros y colinda con área municipal. (Jardín de Niños).

Al Poniente en seis tramos mide 7.95 metros, 0.92 metros, 4.17 metros, 8.52 metros, 9.55 metros y para cerrar polígono 13.93 metros y colinda con área municipal. (Oficinas DIF Estatal).

Es por lo anterior y en base al siguiente:

### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO-** Que ésta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible autorizar el comodato de referencia, a fin de que sigan llevando a cabo estas labores sociales a favor de la comunidad guadalupense, por lo que se propone autorizar para tal efecto un término de 10-diez años, contados a partir de la fecha que sea autorizado el presente acuerdo, y el cual podrá ser renovado, siempre y cuando se cumplan con los objetivos por el que fue otorgado dicho inmueble, lo anterior una vez aprobado por el H. Congreso del Estado, por pertenecer el área municipal otorgada a las que se encuentran contempladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.” DIF, un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Encino y avenida Arturo B. de la Garza, en la colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), de éste municipio, identificado con el expediente catastral numero 19-075-001, con el fin de instalar una Unidad de Servicios Familiares., en Guadalupe Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

#### **“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

Ubicación: Calle Encino, cruz con avenida Arturo B. de la Garza, en la colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), en Guadalupe Nuevo León.

Al Norte mide 9.11 metros y colinda con calle Encino

Al Sur en tres tramos mide 15.75 metros, 9.93 metros y 8.05 metros y todos colindan con área municipal. (Oficinas DIF Estatal).

Al Oriente mide 23.66 metros y colinda con área municipal. (Jardín de Niños).

Al Poniente en seis tramos mide 7.95 metros, 0.92 metros, 4.17 metros, 8.52 metros, 9.55 metros y para cerrar polígono 13.93 metros y colinda con área municipal. (Oficinas DIF Estatal).

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta, a fin de que emita su parecer respecto a la autorización del otorgamiento del inmueble municipal objeto del comodato, en virtud de que este posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** El tiempo por el cual se otorga el comodato descrito en el presente acuerdo, es por 10 años, término que iniciaría una vez que emita el H. Congreso del Estado su parecer favorable y este sea notificado al R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer favorable del Congreso del Estado, se realice conforme a la normatividad aplicable el contrato de comodato respectivo.

**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los Integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 16 .dieciséis días del mes de Octubre del año 2014-dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E  
**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien propiedad municipal, ubicado en la Col. Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo) a favor del Organismo Público Descentralizado denominado DIF “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a fin de ampliar el área de instalación de una Unidad de Servicios Familiares instalada en esta municipalidad.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 4**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.” DIF, un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Encino y avenida Arturo B. de la Garza, en la colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), de éste municipio, identificado con el expediente catastral numero 19-075-001, con el fin de instalar una Unidad de Servicios Familiares., en Guadalupe Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

#### **“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”**

Ubicación: Calle Encino, cruz con avenida Arturo B. de la Garza, en la colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), en Guadalupe Nuevo León.

Al Norte mide 9.11 metros y colinda con calle Encino

Al Sur en tres tramos mide 15.75 metros, 9.93 metros y 8.05 metros y todos colindan con área municipal. (Oficinas DIF Estatal).

Al Oriente mide 23.66 metros y colinda con área municipal. (Jardín de Niños).

Al Poniente en seis tramos mide 7.95 metros, 0.92 metros, 4.17 metros, 8.52 metros, 9.55 metros y para cerrar polígono 13.93 metros y colinda con área municipal. (Oficinas DIF Estatal).

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta, a fin de que emita su parecer respecto a la autorización del otorgamiento del inmueble municipal objeto del comodato, en virtud de que este posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** El tiempo por el cual se otorga el comodato descrito en el presente acuerdo, es por 10 años, término que iniciaría una vez que emita el H. Congreso del Estado su parecer favorable y este sea notificado al R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer favorable del Congreso del Estado, se realice conforme a la normatividad aplicable el contrato de comodato respectivo.



**QUINTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio, y de Asuntos Religiosos, relativo a la autorización de el otorgamiento de un bien inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., predio identificado con el expediente catastral No. 36-046-019, de superficie de 350.84 M<sup>2</sup>, a fin de construir una capilla para actividades de culto religioso que se denominara “Parroquia San Francisco Xavier “ en Guadalupe, A.R.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle una vez más al C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, para que nos presente el siguiente Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio, y de Asuntos Religiosos, relativo a la autorización de el otorgamiento de un bien inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., predio identificado con el expediente catastral No. 36-046-019, de superficie de 350.84 M<sup>2</sup>, a fin de construir una capilla para actividades de culto religioso que se denominara “Parroquia San Francisco Xavier “ en Guadalupe, A.R.

El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura de este Dictamen a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Religiosos la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, H. Cabildo y público en general.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-**

Las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud presentada por el C. Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., quien solicita en comodato, un predio municipal ubicado entre las calles: Ave. 13 de Mayo, Ponciano Arriaga y Rafael Ramírez, en la colonia Rafael Ramírez, identificado con el expediente catastral número 36-046-019, requiriendo la porción de superficie de 350.84 metros cuadrados, a fin de construir una capilla para actividades de culto religioso que se denominara Parroquia San Francisco Xavier en Guadalupe, A.R.

Las comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el premio, ello en base a las facultades establecidas en el artículo 52 Fracción XVII incisos c) y g) por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio, y Fracción XXIII fracciones a), b), c), d) y g), por cuanto hace a la Comisión de Asuntos Religiosos, es por ello que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que en consideración a la solicitud descrita, se verifico que el municipio es propietario del predio objeto de la petición de comodato, mismo que se localiza y se identifica como ya quedo establecido en el proemio, y que posee las siguientes medidas y colindancias:

**“CAPILLA DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO XAVIER A.R.”**

Ubicación: Entre las calles: Ave. 13 de Mayo, Ponciano Arriaga y Rafael Ramírez, en la colonia Rafael Ramírez.

Del punto 1 al punto 2 con rumbo Noreste  $11^{\circ} 18'15''$ , y una distancia de 26.00 m, y colinda con propiedad particular; del punto 2 al punto 3 con rumbo Noroeste  $78^{\circ} 41'45''$ , y una distancia de 10.50 m, y colinda con calle Leandro Valle; del punto 3 al punto 4 formando un ochavo con rumbo Suroeste  $56^{\circ} 41'57''$ , y una distancia de 4.30 m, en la intersección de Av. 13 de Mayo y calle Leandro Valle; del punto 4 al punto 5 con rumbo Suroeste  $12^{\circ} 05'40''$ , y una distancia de 23.00 m, y colinda con la Av. 13 de Mayo; del punto 5 al punto 1 para cerrar el polígono con rumbo Sureste  $78^{\circ} 41'45''$ , y una distancia de 13.85 m, y colinda con propiedad particular; resultando una superficie de 350.84m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Que una vez analizada la petición de cuenta, éste Cuerpo Colegiado estima que con la construcción de ésta capilla, traerá beneficios a los colonos que viven en ese sector de la colonia, ya que dentro de sus objetivos y como ya es caracterizada la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., trabaja en una aspecto social e integral para las familias, por lo que vemos viable otorgar bajo la figura jurídica de Comodato el predio antes citado por un tiempo de 10 años contados a partir de la aprobación que emita el H. Congreso del Estado. Lo anterior por pertenecer el área municipal otorgada a las que se encuentran contempladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que se somete a consideración del máximo órgano de gobierno municipal el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., inmueble propiedad

Municipal ubicado entre las calles: Ave. 13 de Mayo, Ponciano Arriaga y Rafael Ramírez, en la colonia Rafael Ramírez, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificado con el expediente catastral numero 36-046-019, con una superficie total de 350.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**“CAPILLA DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO XAVIER A.R.”**

Ubicación: Entre las calles: Ave. 13 de Mayo, Ponciano Arriaga y Rafael Ramírez, en la colonia Rafael Ramírez.

Del punto 1 al punto 2 con rumbo Noreste  $11^{\circ} 18'15''$ , y una distancia de 26.00 m, y colinda con propiedad particular; del punto 2 al punto 3 con rumbo Noroeste  $78^{\circ} 41'45''$ , y una distancia de 10.50 m, y colinda con calle Leandro Valle; del punto 3 al punto 4 formando un ochavo con rumbo Suroeste  $56^{\circ} 41'57''$ , y una distancia de 4.30 m, en la intersección de Av. 13 de Mayo y calle Leandro Valle; del punto 4 al punto 5 con rumbo Suroeste  $12^{\circ} 05'40''$ , y una distancia de 23.00 m, y colinda con la Av. 13 de Mayo; del punto 5 al punto 1 para cerrar el polígono con rumbo Sureste  $78^{\circ} 41'45''$ , y una distancia de 13.85 m, y colinda con Propiedad Particular; resultando una superficie de 350.84 m<sup>2</sup>.

El tiempo por el cual se otorga el presente comodato, es por 10 años, plazo que iniciaría una vez notificado éste máximo cuerpo colegiado de gobierno municipal la aprobación que emita el H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para que integre y remita el expediente respectivo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para la aprobación correspondiente, en virtud de que el inmueble municipal otorgado en comodato, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio municipales, para que una vez emitido el parecer favorable del Congreso del Estado, sobre el presente Comodato otorgado, lleve a cabo la celebración del contrato respectivo

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 16 –dieciséis días del mes de octubre del año 2014 -dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

Secretario

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

### **POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS**

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES

Presidenta

C. ARTURO HERRERA GARCÍA

Secretario

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

Vocal

LIC. ADRIADNE VALERIA GARCÍA SALAS

Vocal

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO

Vocal

Todos a favor, quisiera agregar en este Dictamen que la Comisión de Asuntos Religiosos hizo una revisión física en el lugar, se revisó el predio y se consultó a los Vecinos de este lugar, no encontrando ninguna oposición, para que se entregue este predio en comodato, lo informo para quedar tranquilos de que se hizo el trabajo conducente y de que estamos todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **las Comisión Unidas de Patrimonio, y de Asuntos Religiosos, relativo a la autorización de el otorgamiento de un bien inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., predio identificado con el expediente catastral No. 36-046-019, de superficie de 350.84 M<sup>2</sup>, a fin de construir una capilla para actividades de culto religioso que se denominara “Parroquia San Francisco Xavier” en Guadalupe, A.R. Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene la palabra la C. Regidora María Del Rosario Martínez Martínez.**

La C. Regidora María Del Rosario Martínez Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, nadamas para secundar la propuesta de los compañeros, ya que traerán muchos beneficios a los Vecinos de estas Comunidades de ahí cerca.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, ¿Alguna otra intervención?, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos Ustedes, comentar que esta Iglesia es muy conocida, que tenemos ya muchos años, quienes ya estamos grandecitos sabemos que ahí, nuestras Familias han pasado, han hecho un trabajo extraordinario, no es solamente a los Vecinos de la Comunidad, si no que vienen de toda la localidad, esta gente desde Tierra Propia, gente de la Villa Olímpica, todos ellos se reúnen ahí, entonces aprobado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, ¿Alguna otra intervención? No existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 5**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., inmueble propiedad municipal ubicado entre las calles: Ave. 13 de Mayo, Ponciano Arriaga y Rafael Ramírez, en la colonia Rafael Ramírez, .en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificado con el expediente catastral numero 36-046-019, con una superficie total de 350.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**“CAPILLA DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO XAVIER A.R.”**

Ubicación: Entre las calles: Ave. 13 de Mayo, Ponciano Arriaga y Rafael Ramírez, en la colonia Rafael Ramírez.

Del punto 1 al punto 2 con rumbo Noreste  $11^{\circ} 18'15''$ , y una distancia de 26.00 m, y colinda con propiedad particular; del punto 2 al punto 3 con rumbo Noroeste  $78^{\circ} 41'45''$ , y una distancia de 10.50 m, y colinda con calle Leandro Valle; del punto 3 al punto 4 formando un ochavo con rumbo Suroeste  $56^{\circ} 41'57''$ , y una distancia de 4.30 m, en la intersección de Av. 13 de Mayo y calle Leandro Valle; del punto 4 al punto 5 con rumbo Suroeste  $12^{\circ} 05'40''$ , y una distancia de 23.00 m, y colinda con la Av. 13 de Mayo; del punto 5 al punto 1 para cerrar el polígono con rumbo Sureste  $78^{\circ} 41'45''$ , y una distancia de 13.85 m, y colinda con Propiedad Particular; resultando una superficie de 350.84 m<sup>2</sup>.

El tiempo por el cual se otorga el presente comodato, es por 10 años, plazo que iniciaría una vez notificado éste máximo cuerpo colegiado de gobierno municipal la aprobación que emita el H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para que integre y remita el expediente respectivo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para la aprobación correspondiente, en virtud de que el inmueble municipal otorgado en comodato, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio municipales, para que una vez emitido el parecer favorable del Congreso del Estado, sobre el presente Comodato otorgado, lleve a cabo la celebración del contrato respectivo

**CUARTO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales y Municipales entre el Municipio y la empresa MMOUTDOOR, S.A. de C.V. ahora con razón social IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS S.A.de C.V.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle a la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales y Municipales entre el Municipio y la empresa MMOUTDOOR, S.A. de C.V. ahora con razón social IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS S.A.de C.V.

La C. Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en esta ocasión, cedo el uso de la palabra al C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sr. Presidente Municipal, con el permiso de todos los presentes

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.  
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio, recibimos, a través de la C. Secretaría del R. Ayuntamiento, para sus estudio, y en su caso resolución expediente remitido por el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, que

contiene solicitud de autorización de la renovación del **Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federal y Municipales, celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y la Empresa MMOUTDOOR, S. A. DE C. V., ahora con razón social de IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S. A. DE C. V., celebrados el 02 –dos de Junio del 2008 –dos mil ocho, por el cual el Municipio autorizó a la Empresa a colocar o implementar Anuncios Panorámicos Unipolar y/o carteleras, y en contraprestación la Empresa se obligó a dar constante mantenimiento de las 18 –dieciocho Áreas Federales y/o municipales, entendiéndose por mantenimiento lo referente al riego, habilitación de Áreas destinadas a basureros, realización de trabajos de jardinería, iluminación, mejoras y decoración de zonas Federales y/o Municipales o excedentes viales, todo ello como parte del equipamiento urbano.**

Es por lo anterior que en base a lo establecido del Artículo 52 Fracción VI incisos g) y j), por cuanto hace la Comisión de Desarrollo Urbano y Fracción XVII incisos e) y g), por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio, normatividad que les faculta para conocer y dictaminar sobre el asunto citado en el proemio, y en base a los siguientes:

**Sra. Secretaria, En este momento me permito solicitarle se sirva someter a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de la lectura completa del mismo, para solo leer el acuerdo sin el listado en comento, en virtud de que este obra ya en poder de los Integrantes del R. Ayuntamiento, y en la inteligencia de que se transcribe textual e íntegramente al acta correspondiente.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura completa del mismo favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **CONSIDERANDOS**

**1.-** Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en virtud del Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Agua, de fecha 20 –veinte de Febrero del año 2003 –dos mil tres, posee facultades para la administración, custodia, conservación y mantenimiento sobre los tramos de 17,800.00 (diecisiete mil ochocientos metros lineales), del cauce comprendido del kilómetro 20+500 al 38+300 dentro de los límites municipales de Guadalupe, Nuevo León, de acuerdo al estudio demarcación de zona Federal del Río Santa Catarina de fecha Febrero del año de 1996 –mil novecientos noventa y seis.

**2.-** Que así mismo en fecha 18 –dieciocho de Mayo del año 2011 –dos mil once, le fue otorgado al Municipio las facultades suficientes para la Administración, custodia, conservación y mantenimiento sobre: La superficie de terreno correspondiente al margen derecho del escurrimiento aguas abajo del Río La Silla, en su tramo del cruce de esta con la Avenida Sendero Sur hasta el límite Norte en su cruce con la Avenida José López Portillo (zona identificada como “El Realito”); así como ambos márgenes del escurrimiento aguas abajo del Río mencionado, desde su cruce con la Avenida Adolfo López Mateos hasta su paso con la calle Coahuila, correspondiente al límite Oriente del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

3.- Que en fecha de 02 –dos de Junio del año 2008 –dos mil ocho el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se celebró un convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales entre MMOUTDOOR, S. A. DE C. V., ahora con razón social de IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S. A. DE C. V., mediante el cual “La Empresa” se obligó a dar constante mantenimiento de las 13 –trece Áreas Federales y/o municipales, entendiéndose por mantenimiento lo referente al riego, habilitación de Áreas destinadas a basureros, realización de trabajos de jardinería, iluminación, mejoras y decoración de zonas federales y/o Municipales o excedentes viales.

4.- Que con fecha de 19 –diecinueve de Mayo del año 2009 –dos mil nueve el Municipio celebró un Addendum al Convenio original de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales, con MMOUTDOOR, S. A. DE C. V., ahora con razón social de IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S. A. DE C. V., mediante el cual se modifica la cláusula Primera del Convenio Principal, en cuanto al número de anuncios y la ubicación de los Unipolares para pasar a ser solamente 09 –nueve Áreas Federales.

5.- Que el Municipio se encuentra facultado para promover, realizar acciones e inversiones para la conservación, Mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para fomentar la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores públicos, social y privado, así como para celebrar con los particulares convenios, acuerdos de coordinación, concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos se deriven, por ello se considera entre otras acciones prioritarias incrementar, mejorar y dar seguimiento al el equipamiento urbano mediante la construcción, mejoramiento y debida Administración de Áreas Federales, a fin de cumplir con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Anuncios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, así como a establecer un orden de los espacios urbanos.

Es por ello que las Comisiones Unidas que suscriben, someten a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento para la aprobación en su caso del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los numerales 1º, 4º, 14º Fracciones I y III, 18º, 26º incisos d) Fracción V, 27º Fracciones II y X, 31º Fracciones II y XI, 70º, 72º, 74º, 76º, Fracciones I, II y III, 143º y demás relativos de la Ley orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la renovación del **Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federal y Municipales, celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y la Empresa MMOUTDOOR, S. A. DE C. V., ahora con razón social de IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S. A. DE C. V., celebrados el 02 –dos de Junio del 2008 –dos mil ocho**, por el cual el Municipio que posee la Administración de Áreas de zona Federal, concede a la Empresa citada el uso de 18 –dieciocho



Áreas Federales, autorizándole a colocar o implementar Anuncios Panorámicos Unipolar y/o cartelera, de los cuales se le autoriza su administración, adecuación, mantenimiento y explotación comercial de publicidad, obligándose la Empresa en comento, a respetar en todo momento los Reglamentos y Leyes aplicables a la materia; así, como a hacer el pago correspondiente de los derechos que se generan por la obtención de las licencias, así como a dar constante mantenimiento: riego, habilitación de Áreas destinadas a basureros, realización de trabajos de jardinería, iluminación, mejoras y decoración de zonas federales o cuadrados a la redonda de la ubicación del punto designado, lo anterior sin que se genere costo alguno para el Municipio, la vigencia de la autorización se contabilizará a partir de la fecha rúbrica del convenio respectivo. Las Áreas Federales objeto de uso, poseen la ubicación que a continuación se indica:

<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ANUENCIA</b>
1.- Avenida Miguel de la Madrid, esquina Nor-Oriente de la Avenida Constituyentes de Nuevo León. Coordenadas: 25.683410-100.261670	TRIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts.
2.-Interseccion Avenida las Américas y Lateral de Constitución aproximadamente a 30 metros al Poniente del eje de Avenida Las Américas. Coordenadas: 25.691364-100.245443	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
3.- Avenida Miguel de la Madrid aproximadamente a 120 metros al Oriente del eje de la Avenida Las Américas Coordenadas: 25.690982-100.243911	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
4.- Avenida Morones Prieto entre Calle Hidalgo y Privada Hidalgo Coordenada: 25.676970-100.273676	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
5.- Avenida Morones Prieto y tope de calle Comanche coordenada: 25.688070-100.239140	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
6.- Avenida Morones Prieto y tope de intersección de calles Tulancingo y Margen del Río Coordenada: 25.689124-100.218326	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
7.- Avenida Morones Prieto y tope de intersección de calles 22 de Diciembre y 20 de Noviembre Coordenada: 25.689124-100.218326	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68.mts
8.-Avenida Miguel de la Madrid a 80 mts. Al oriente del anuncio Coordenada:25.684579-100.260074	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
9.-Avenida Miguel de la Madrid a 80 mts. Al oriente del anuncio instalado en la entrada de HEB Coordenada: 25.690013-100.246832	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
10.- Avenida Chapultepec y Rio la Silla al Poniente, Colonia La Herradura Coordenada: 25.662681-100.262968	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 ms Tubo mástil de 10.68 mts

11.- Avenida Chapultepec y Rio la Silla al Oriente, Colonia Puesta del Sol Coordenada:25.661653-100.261362	CARTELERA Área de Exhibición 7.20 x 12.90 mts
12.- Avenida Eloy Cavazos a 430 metros al Sur de la Av. Las Américas, Col. Bosques del Contry Coordenada: 25.659997-100 254745	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
13.- Avenida Constitución a 260 metros al Oriente de Constituyentes, Col. Jardines de Linda Vista Coordenada: 25.684886-100.259651	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
14.- Avenida Constitución a 270 ,metros al Oriente de Constituyentes, Col. Jardines de Linda Vista Coordenada:25.684951-100.259639	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10 68 mts
15.- Avenida Constitución s 280 metros al Oriente de Constituyentes, Col. Jardines de Linda Vista Coordenada: 25.684944-100.259569	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
16.- Ave. Morones Prieto a 200 metros al Oriente de la Ave. Azteca, Col. Azteca Coordenada: 25.688262-100.241454	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
17.- Ave. Morones Prieto a 740 metros al Poniente de la Ave. Adolfo López Mateos, Col. Valle Hermoso Coordenadas: 25.688654-100.219093	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
18.- Ave. Chapultepec a 70 metros al Oriente de Margen del Rio la Silla, Col. Valle del Contry Coordenada:25.662937-100.261432	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts

**SEGUNDO.-** MMOUTDOOR, S.A. de C. V., ahora con razón social de IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. de C. V., deberá cubrir todos los pagos a que hubiera lugar establecidos en la normatividad aplicable, el término autorizado a partir a partir del cual corre la vigencia del de la presente autorización será de 4 –cuatro años 11 –once meses.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica Municipal para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en el marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización.

**CUARTO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectúe la debida publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 16 dieciséis días del mes de octubre del 2014.

**POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO**

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
PRESIDENTE

JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
VOCAL

**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ

Secretario

Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA

Vocal

Vocal

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de **de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales y Municipales entre el Municipio y la empresa MMOUTDOOR, S.A. de C.V. ahora con razón social IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS S.A.de C.V.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, después el C. Regidor Secundino Treviño Correa y posteriormente el C. Regidor Ing. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Realmente vemos como están ubicados en que espacios, y la contraprestación es la que vemos pues no necesariamente, digamos que equilibrada a cambio de lo que va a recibir la Empresa y por lo que si me gustaría saber un poco más, qué posibilidades hay de obtener un mejor beneficio para el Municipio, yo creo que sería interesante ahí pues ver que se puede obtener, porque pues a como conocemos este tipo de carteleras, pues si son útiles para las Empresas, y pues yo creo que la contraprestación podría quedarse muy corta, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Ing. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros, yo voy un poquito más allá del Compañero Humberto, creo que se quedó corto en la solicitud, de ver alguna contraprestación y ojalá puedan cumplir con lo que están diciendo aquí, dicen que trabajos de jardinería, iluminación, mejora, decoración, conozco varios puntos, nadamas así saque el punto 3 tres el punto 14 catorce el punto 15 quince, tienen una uñas de gato que ya parecen nogales, del tamaño tan grande y que mucho menos tienen iluminación esos puntos, creo que lejos de buscar alguna contraprestación, primero que cumplan con lo que, no digo con todos los puntos, hay algunos puntos que si están pues arreglados, pero con estos 3 tres puntos creo que primero antes de votar que los arreglen, en ese caso me voy a abstener en este Dictamen, ojalá pudieran arreglar esos puntos, con riego e iluminación, es cuanto compañeros.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela De La Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias nadamas para observar y exhortar de igual manera como lo mencionaba Rogelio, el mantenimiento, la Dependencia correspondiente, que haga una vigilancia, de manera periódica para que se dé cumplimiento a lo que se está manifestando en este Dictamen, porque esto es lo real, si carecen de mantenimiento, que una vez que se ha aprobado esto y que pase en acción del Proveedor, de que pueda cumplir, nadamas exhortar a la Dependencia correspondiente haga lo que le corresponde lo que le compete de responsabilidad para que se dé cumplimiento a lo que se está poniendo en el papel, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos Ustedes, solamente para comentar que a mí me parece importante en verdad tienen razón, ahí si falta iluminación y ahí hay una serie de complicaciones en estas direcciones que estaba viendo, pero me parece bueno que Municipio lo haga, les voy a

decir porqué, porque estas Empresas, regularmente, cuando no pueden obtener algo con lo de Municipio, lo ofrecen a las casas habitación y les voy a decir que es un verdadero abuso, lo que hacen con las personas que viven en casas donde pueden poner un unipolar, es bastante barato lo que le pagan a la gente y le destruyen su casa, entonces hoy a mi me parece que es bueno que el Municipio lo ponga en este contexto y que nos pueda servir, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea tener alguna intervención?, No siendo así, se toma nota de las manifestaciones hechas por cada uno de los Regidores y de las Regidoras, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, 18 dieciocho votos a favor, ¿Quiénes estén por la negativa?, ¿Quiénes se Abstengan? 4 cuatro abstenciones, se aprueba por mayoría de 18 dieciocho votos y 4 cuatro abstenciones de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y el Ing. Rogelio Benavides Pintos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 6**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los numerales 1º, 4º, 14º Fracciones I y III, 18º, 26º incisos d) Fracción V, 27º Fracciones II y X, 31º Fracciones II y XI, 70º, 72º, 74º, 76º, Fracciones I, II y III, 143º y demás relativos de la Ley orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la renovación del **Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federal y Municipales, celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y la Empresa MMOUTDOOR, S. A. DE C. V., ahora con razón social de IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S. A. DE C. V., celebrados el 02 –dos de Junio del 2008 –dos mil ocho**, por el cual el Municipio que posee la Administración de Áreas de zona Federal, concede a la Empresa citada el uso de 18 –dieciocho Áreas Federales, autorizándole a colocar o implementar Anuncios Panorámicos Unipolar y/o cartelera, de los cuales se le autoriza su administración, adecuación, mantenimiento y explotación comercial de publicidad, obligándose la Empresa en comento, a respetar en todo momento los Reglamentos y Leyes aplicables a la materia; así, como a hacer el pago correspondiente de los derechos que se generan por la obtención de las licencias, así como a dar constante mantenimiento: riego, habilitación de Áreas destinadas a basureros, realización de trabajos de jardinería, iluminación, mejoras y decoración de zonas federales o cuadrados a la redonda de la ubicación del punto designado, lo anterior sin que se genere costo alguno para el Municipio, la vigencia de la autorización se contabilizará a partir de la fecha rúbrica del convenio respectivo. Las Áreas Federales objeto de uso, poseen la ubicación que a continuación se indica:

<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ANUENCIA</b>
1.- Avenida Miguel de la Madrid, esquina Nor-Oriente de la Avenida Constituyentes de Nuevo León. Coordenadas: 25.683410-100.261670	TRIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts.
2.-Interseccion Avenida las Américas y Lateral de Constitución aproximadamente a 30 metros al Poniente del eje de Avenida Las Américas. Coordenadas: 25.691364-100.245443	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
3.- Avenida Miguel de la Madrid aproximadamente a 120 metros al Oriente del eje de la Avenida Las Américas Coordenadas: 25.690982-100.243911	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
4.- Avenida Morones Prieto entre Calle Hidalgo y Privada Hidalgo Coordenada: 25.676970-100.273676	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
5.- Avenida Morones Prieto y tope de calle Comanche coordenada: 25.688070-100.239140	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
6.- Avenida Morones Prieto y tope de intersección de calles Tulancingo y Margen del Río Coordenada: 25.689124-100.218326	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
7.- Avenida Morones Prieto y tope de intersección de calles 22 de Diciembre y 20 de Noviembre Coordenada: 25.689124-100.218326	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68.mts
8.-Avenida Miguel de la Madrid a 80 mts. Al oriente del anuncio Coordenada:25.684579-100.260074	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
9.-Avenida Miguel de la Madrid a 80 mts. Al oriente del anuncio instalado en la entrada de HEB Coordenada: 25.690013-100.246832	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
10.- Avenida Chapultepec y Rio la Silla al Poniente, Colonia La Herradura Coordenada: 25.662681-100.262968	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 ms Tubo mástil de 10.68 mts
11.- Avenida Chapultepec y Rio la Silla al Oriente, Colonia Puesta del Sol Coordenada:25.661653-100.261362	CARTELERA Área de Exhibición 7.20 x 12.90 mts
12.- Avenida Eloy Cavazos a 430 metros al Sur de la Av. Las Américas, Col. Bosques del Contry Coordenada: 25.659997-100.254745	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
13.- Avenida Constitución a 260 metros al Oriente de Constituyentes, Col. Jardines de Linda Vista Coordenada: 25.684886-100.259651	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts

14.- Avenida Constitución a 270 ,metros al Oriente de Constituyentes, Col. Jardines de Linda Vista Coordenada:25.684951-100.259639	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10 68 mts
15.- Avenida Constitución s 280 metros al Oriente de Constituyentes, Col. Jardines de Linda Vista Coordenada: 25.684944-100.259569	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
16.- Ave. Morones Prieto a 200 metros al Oriente de la Ave. Azteca, Col. Azteca Coordenada: 25.688262-100.241454	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
17.- Ave. Morones Prieto a 740 metros al Poniente de la Ave. Adolfo López Mateos, Col. Valle Hermoso Coordenadas: 25.688654-100.219093	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
18.- Ave. Chapultepec a 70 metros al Oriente de Margen del Rio la Silla, Col. Valle del Contry Coordenada:25.662937-100.261432	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts

**SEGUNDO.-** MMOUTDOOR, S.A. de C. V., ahora con razón social de IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. de C. V., deberá cubrir todos los pagos a que hubiera lugar establecidos en la normatividad aplicable, el término autorizado a partir a partir del cual corre la vigencia del de la presente autorización será de 4 –cuatro años 11 –once meses.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica Municipal para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en el marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización.

**CUARTO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectúe la debida publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en la Gaceta Municipal.

**X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 111 –ciento once revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 111 –ciento once revocaciones de permisos o licencias de

establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes, Sr. Presidente Municipal, Sra. Secretaria, Compañeros Síndicos y Regidores, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de todos los presentes.

#### **CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado a través de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 111 –ciento once revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**Sra. Secretaria en este momento me permito solicitarle se sirva someter a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de la lectura completa del mismo, para solo leer el Acuerdo sin el listado, en virtud de que este obra ya en poder de los Integrantes del R. Ayuntamiento, en la inteligencia de que el Dictamen se transcribe textual e íntegramente al acta correspondiente.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, y que así mismo que la Dirección citada, certifica que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad, y con fundamento en el artículo 57 y 77 de la Ley estatal de materia, que faculta para proceder a la revocación de la licencia por falta de pago, y que ello da pie y base para autorizar el otorgamiento de 111 –ciento once anuencias municipales de revocación solicitadas, a fin de que se lleve a cabo el trámite respectivo ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.



**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo, en el marco de sus obligaciones y atribuciones las acciones establecidas en la normatividad aplicable, que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable, informa y certifica que se ha cumplido el procedimiento de revocación establecido en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo que se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 111 –ciento once revocaciones de permisos y /o licencias a los titulares y giros siguiente

### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	G-2891	COMEXTRA, S.A. DE C.V	ARTEAGA No. 1312 COL. SANTA MARGARITA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
2		TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V	RIO DE LA PLATA NO. 341 FRACC. DOS RIOS SECTOR XIII	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
3	G-1060	ROBERTO RUIZ ALVIZO	CABRESTO NO. 702-A FRACC. ALAMEDAS DE LA HACIENDA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	G-01820	MARTIN MARTINEZ TREVIÑO	ACAPULCO NO. 229 COL. PARAISO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO

<b>5</b>	<b>G-0502</b>	MARIO ALBERTO MARTINEZ CAZARES	ANTONIO DE LA PAZ NO. 509 COL. ADOLFO PRIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>6</b>	<b>G-2927</b>	CAROLINA ESCOBEDO GALLEGOS	LUCHA DE CLASES NO. 101 COL. C.R.O.C.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>7</b>	<b>G-1690</b>	FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ	5 DE MAYO NO. 4100 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>8</b>	<b>G-3077</b>	HUGO TORRES HERNANDEZ	SINALOA NO. 118 COL. ORIZABA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>9</b>	<b>G-1246</b>	ISAIAS OTRIZ ROMO	AV. LOPEZ MATEOS NO. 605 INF. LA JOYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>10</b>	<b>G-1761</b>	GLORIA ALICIA ESTRADA DIAZ	AVE. LA QUINTA NO. 2204 FRACC. LA QUINTA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA ( SERVI-CAR )
<b>11</b>	<b>G-1621</b>	ANA MA. MEJIA GARCIA	PUERTO DE MANZANILLO NO. 333 COL. VALLES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>12</b>	<b>G-3076</b>	ISIDRO CAMACHO MUÑIZ	MARTE NO. 1310 COL. ARBOLEDAS DE NUEVA LINDA VISTA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>13</b>	<b>G-1500</b>	MA. CONCEPCION PORTES ALVAREZ	MAZATLAN NO. 781 COL. LA PASTORA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>14</b>	<b>G-2610</b>	FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ	CHOPO NO. 123 COL. RINCON DE LOS SABINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>15</b>	<b>G-0498</b>	EMILIANO VELAZCO GONZALEZ	PABLO LIVAS NO. 6007 COL. AGUA NUEVA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>16</b>	<b>G-1024</b>	NINFA CASTILLO ORTEGA	NOGAL NO. 726 COL. LA HUERTA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

17	G-1728	MA. GUADALUPE GARZA ROQUE	RANCHO EL CHARCO NO. 221 COL. RANCHO VIEJO 2° SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
18	G-1342	LEOPOLDO RAMIREZ GARZA	CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON NO. 605 COL. LINDA VISTA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
19	G-2981	JOSE DE JESUS ALEJANDRO RAMOS TORRES	ACAPULCO NO. 115 COL. EDUARDO CABALLERO ESCAMILLA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
20	G-2270	UVALDO MUÑOZ MORENO	ALDAMA NO. 2110 COL. SAN RAFAEL	BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
21	G-1918	RICARDO AURELIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	ZEMPOALA NO. 924 INF. LA JOYA 2° SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
22	G-2306	MARIA TERESA VELAZCO FRAUSTO	RINCON DE LA BASILICA NO. 1412 COL. RINCON DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
23	G-1429	RAMIRO GARCIA GRIMALDO	RANCHO EL CARRIZO NO. 237 INF. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
24	G-0716	FIDEL VELAZQUEZ ALVARADO	RANCHO LOS NARANJOS NO. 128 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
25	G-0087	EUGENIO LUIS GOMEZ JUNCO	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 7601 COL. RINCON DE GUADALUPE	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
26	G-1206	SANTIAGO RIVAS SERNA	PABLO LIVAS NO. 7240 COL. SANTA MARIA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
27	G-3044	TORIBIO NAVA SALAZAR	RANCHO LOS COLORINES NO. 106 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
28	G-0734	MARIA NELLY SALAZAR TELLEZ	GLADIOLA NO. 1115 FRACC. TRES CAMINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

<b>29</b>	<b>G-1120</b>	GABRIEL GUZMAN LOPEZ	CARRETERA A REYNOSA NO. 409 COL. TRES CAMINOS	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>30</b>	<b>G-2664</b>	IGNACIO AGUSTIN FLORES CERDA	ANTIMONIO NO. 422 COL. SANTA CRUZ 1er. SEC.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>31</b>	<b>G-2668</b>	VERONICA CASTRUITA MARQUEZ	PERLITA NO. 417 COL. SANTA CRUZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>32</b>	<b>G-2741</b>	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY,S. A. DE C.V.	AV. LAS TORRES NO. 703 COL. ALAMEDAS DE LA HACIENDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>33</b>	<b>G-1705</b>	ALFREDO JUAREZ RIVERA	LEOPOLDO II NO. 3303 COL. CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>34</b>	<b>G-1924</b>	SILVIA HERNANDEZ CASTRO	AVE. MIXCOAC NO. 402 COL. CAÑADA BLANCA	VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>35</b>	<b>G-0301</b>	JUAN MANUEL GONZALEZ RIOS	5 DE MAYO NO. 312 " A " COL. GUERRA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>36</b>	<b>G-3026</b>	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY,S.A. DE C.V.	TARASCO NO. 170 COL. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>37</b>	<b>G-0353</b>	ALBERTO BENITEZ MELENDEZ	CALLE 5 NO. 668 FRACC. MARTE	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>38</b>	<b>G-0888</b>	JUANA GALLEGOS CARRIZALES	AVE. LAS TORRES NO. 2325 COL. TOLTECA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>39</b>	<b>G-2615</b>	MARIA ELENA LEOS OBREGON	AVE. 13 DE MAYO NO. 1260 COL. RAFAEL RAMIREZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>40</b>	<b>G-0313</b>	JUANA LUGO DE CHAVEZ	JIMENEZ NO. 102 PTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

41	G-2375	JULIETA MACIAS MEDRANO	COSTERA NO. 115 FRACC. ACAPULCO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
42	G-0189	SANTIAGO GAONA GONZALEZ	APOZAL NO. 418 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
43	G-1791	ARTURO HINOJOSA CORTEZ	PRIV. LORETO NO. 138 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
44	G-2876	REGINO MUÑIZ VAZQUEZ	PRIVADA NIEVES NO. 624 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
45	G-2305	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V.	AVE. B. NO. 605 COL. CENTRAL DE CARGA	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
46	G-0323	MARIA DEL SOCORRO MONTIEL CASTAÑEDA	ZUAZUA NO. 212 NTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
47	G-3081	SILVIA VILLALOBOS LANDEROS	CUERNAVACA NO. 5103 FOMERREY 18	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
48	G-1615	MARCELA HERNANDEZ MOTA	RAUL CABALLERO NO. 111 COL. EDUARDO CABALLERO ESCAMILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
49	G-2192	GUADALUPE SEGOVIA MARTINEZ	RIO TAMESI NO. 600 RES. DOS RIOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
50	G-1000	MARGARITA FLORES GOMEZ	TORRE DE PISA NO. 200 FRACC. TORRES DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
51	G-3075	SALVADOR GONZALEZ LOERA	CERRADA DE GARDENIAS NO. 134 COL. MISION DE LA SILLA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
52	G-2205	ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ	HACIENDA SAN MARCOS NO. 5124 FRACC. MISION DEL VALLE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

53	G-2051	JOSE ISABEL CERDA CORTEZ	TORRE LAGUNA NO. 146 COL. VALLE DE TORREMOLINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
54	G-1436	MARGARITA IDALIA MARTINEZ CASTRO	LA MONTURA NO. 1225 FRACC. LA HACIENDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
55	G-0340	RICARDO MARIO SALDAÑA RODRIGUEZ	GUADALUPE NO. 504 COL. CENTRO DE GUADALUPE	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
56	G-1165	JAIME CANTU RODRIGUEZ	AVE. MEXICO NO. 408 FRACC. HACIENDA SAN MIGUEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
57	G-3083	RICARDO MORALES AGUIRRE	VERANADA NO. 201 COL. VALLE DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
58	G-1157	MA. CONCEPCION MARTINEZ CARRIZALES	FUERTE DE LORETO NO. 404 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
59	G-1176	FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA	JUAN CERVANTES NO. 1302 COL. LA PLAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDA DE BOTELLA CERRADA
60	G-1400	MA. TERESA GONZALES RIOS	SANTA CATARINA NO. 5545 COL. RIVERAS DE LA PURISIMA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
61	G-0377	MANUEL CORTEZ GONZALEZ	GUERRERO NO. 903 COL. SAN RAFAEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
62	G-1198	JUAN OROZCO MONREAL	CHABACANO NO. 217 COL. UNION MODELO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
63	G-0747	JESUS ORTA GAONA	PRIMAVERA NO. 130 COL. VALLES DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
64	G-2572	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ ELIZONDO	AV. BENITO JUAREZ NO. 927 OTE. FRACC. NUEVA EXPOSICION	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

<b>NO.</b>	<b>PERMISO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
65	G-1970	FRANCISCO IBARRA PEREZ	FRANCIA NO. 705 COL. PORTALES DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
66	G-1905	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 5703 COL. GARZA MELO	SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
67	G-1905	PABLO LUCIO SANCHEZ	GUILLERMO PRIETO NO. 134 INFONAVIT JARDINES DE CASA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
68	G-2666	JUAN ANTONIO MORAN FLORES	ANTERA NO. 217 COL. TRES CAMINOS NORTE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
69	G-1940	GUILLERMO LUCIO CAPETILLO	DALIA NO. 1635 FRACC. SANTA MARIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
70	G-0382	SIMONA GALAVIZ HERNANDEZ	PUEBLA NO. 2700 COL. RUIZ CORTINEZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
71	G-1307	JESUS BOCANEGRA ZAMARRIPA	AV. PABLO LIVAS NO. 3130 COL. CAMINO REAL	CENTRO SOCIAL
72	G-2488	SUPER CEGA, S.A. DE C.V.	RAYON NO. 401-1 COL. SAN RAFAEL	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
73	G-1057	ELENA GOMEZ GARZA	DIQUE NO. 3133 COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
74	G-0540	NARDA HILDA ALMAGUER MORALES	LOPEZ MATEOS NO. 44-A COL. REYNOSA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
75	G-1771	JAVIER CONTRERAS ARAIZA	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 722 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
76	G-0901	FRANCISCO JAVIER FARIAS MARTINEZ	RUIZ CORTINES NO. 524 COL. ADOLFO PRIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

77	G-1824	ROGELIO GUAJARDO RODRIGUEZ	GOLONDRINA NO. 221 FRACC. EXPOSICION	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
78	G-2214	BERTHA MENDOZA SEGOVIA	LONDRES NO. 527 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA II	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
79	G-0038	JULIO CESAR MEZA MENDOZA	AVE. BENITO JUAREZ NO. 1209 FRACC. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
80	G-1290	JORGE JAVIER ZAMORA GONZALEZ	JAZMIN NO. 7124 RES. SANTA MARIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
81	G-1216	RODRIGO REYNA RIOS	JOEL ROCHA NO. 72 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
82	G-0991	MA. DE LA LUZ VILLARREAL RODRIGUEZ	DALIA NO. 3938 FRACC. PARQUES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
83	G-1018	ARNULFO ARZOLA GUTIERREZ	VENUSTIANO CARRANZA NO. 4320 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
84	G-3240	JESUS OMAR RODRIGUEZ NAVARRO	AVENIDA LAS AMERICAS NO. 1879 COL. CONTRY SOL	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
85	G-1563	IMELDA ESPINOZA CHAVARRIA	OLIVO NO. 110 COL. DIAZ ORDAZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
86	G-1983	CONSUELO GUILLEN REYES	JARA NO. 3930 COL. PARQUES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
87	G-2039	ROMUALDA ALEMAN HERNANDEZ	ZAYULA NO. 501 RESIDENCIAL AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
88	G-2566	JOSE ANGEL REYNA CAVAZOS	LAZARO CARDENAS NO. 324 COL. 18 DE MARZO	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
89	G-2616	FELIX CESAR SALINAS MORALES	RUIZ CORTINEZ NO. 301 COL. LA LUZ	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
90	G-0946	ROSA MARIA RIVERA ARREDONDO	MALAGA NO. 169 FRACC.AMERICA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
91	G-2627	JOSE LUIS CARDONA VELEZ	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 100 COL. AZTECA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO



<b>NO-</b>	<b>PERMISO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>GIRO</b>
<b>92</b>	<b>G-2371</b>	JOSE RENE TIJERINA MENDOZA	AVE. SAN RAFAEL NO. 400 COL. 18 DE MARZO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>93</b>	<b>G-0109</b>	REGINA URBINA LARA	INCA NO. 137 PTE. FRACCIONAMIENTO AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>94</b>	<b>G-2642</b>	FELIPE DE JESUS MENDEZ ESPITIA	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 103 COL. 21 DE ENERO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>95</b>	<b>G-2613</b>	MARTINA GONZALEZ PEDRAJA	SANTA RITA NO. 1439 COL. LA PURISIMA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
<b>96</b>	<b>G-2782</b>	JUAN MANUEL CHAVARRIA HERNANDEZ	TAURO NO. 570-A COL. LA PURISIMA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>97</b>	<b>G-2269</b>	CESAR ALEJANDRO AYALA TORRES	ENCINO NO. 502 COL. EL SABINO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>98</b>	<b>G-2154</b>	LORENZO GARZA SANDOVAL	BRIGIDA GARCIA NO. 401 INFONAVIT CASA BLANCA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>99</b>	<b>G-1755</b>	GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ	ITURBIDE MANZANA 7 LOTE 1 COL. NUEVO LEON	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
<b>100</b>	<b>G-0300</b>	ROSA ELIA GONZALEZ GARCIA	COLON NO. 805 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>101</b>	<b>G-1581</b>	HILDA TOSCANO MALDONADO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 4323 COL. NUEVO SAN RAFAEL	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>102</b>	<b>G-2822</b>	ROBERTO HAM DEL ANGEL	RIO HONDO NO. 215 COL. DOS RIOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>103</b>	<b>G-0823</b>	MA. EVELIA CAZARES ALBEAR	AVE. LA VILLA NO. 2001 COL. VILLA OLIMPICA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

104	G-2281	BALTAZAR PANIAGUA TAPIA	SANTA ROSA DE LIMA NO. 1434 COL. SANTA MARIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
105	G-1026	GUADALUPE CONTRERAS MARTINEZ	MASCOTA NO. 177 COL. TIERRA PROPIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
106	G-2028	MELQUIADES ARELLANO GONZALEZ	HERCULES NO. 109 COL. NUEVA LIBERTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
107	G-1822	MA. GUADALUPE ROJAS HERNANDEZ	ALDAMA NO. 114 NTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
108	G-2032	ANTONIO QUIROGA ESCAMILLA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 230 COL. EL SABINO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
109	G-3165	JESUS MARIA GARCIA SILVA	AVENIDA LAZARO CARDENAS NO. 506 COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
110	G-3278	ABEL MAURICIO GONZALEZ CASTANEDA	AVENIDA 13 DE MAYO NO. 720 COL. RAFAEL RAMIREZ	CENTRO SOCIAL
111	G-1082	GERONIMO RIOS PEREZ	TULANCINGO NO. 412 COL. VICENTE GUERRERO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 16 –dieciséis días del mes de octubre del 2014.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 111 –ciento once revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde y Compañeros Regidores y Síndicos, yo nadamas quería hacer una observación, aquí la situación es de que son 111 ciento once revocaciones, nosotros quisiéramos que, yo creo que ya no va a haber más ya son todas yo creo pero en realidad pues no nos dieron tiempo para poder visitarlas, entonces yo creo que pensábamos que ya nos íbamos, no todavía falta 1 un año, las sacamos todas entonces yo creo que es importante que vayamos sacando de pocas para que nos den tiempo de poder dar una decisión correcta, porque así no tuvimos, ni Espiri González hubiera hecho eso.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, se toma nota de sus comentarios, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Ing. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros, quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Espectáculos y Comercio, es bueno que hagamos una revisión del padrón, porque realmente nomas nos estamos generando falta de refrendos, tenemos un listado que no concuerda con la realidad, y bueno depurarlo veo con buenos ojos y creo que el trabajo de los Compañeros de la Comisión está bien hecho, vamos a seguir ojalá no como dice el Compañero Regidor Secundino Treviño, ojalá se pudieran hacer más depuraciones y no quedarnos con un padrón de miles de negocios que realmente no están funcionando y que eso nos trae también problemas de estar con unos números que realmente no están en la realidad, y también ir un poquito más allá, ver los que negocios que incumplen con el horario reiteradamente, plagados de multas pues irlos también depurando ya que estos bueno, son porque no han cerrado, no han pagado refrendos, peros también ir por los que cometen faltas reiteradas aunque las pague, pero hay que estar velando también el Reglamento que se cumpla, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, se toma nota de sus comentarios, ¿Alguien más desea tener alguna intervención?, No existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento de ¿quienes estén por la afirmativa del Dictamen ya expuesto?, sírvanse manifestarlo levantado la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### ACUERDO No.7

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 111 –ciento once revocaciones de permisos y /o licencias a los titulares y giros siguiente

#### ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	G-2891	COMEXTRA, S.A. DE C.V	ARTEAGA No. 1312 COL. SANTA MARGARITA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
2		TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V	RIO DE LA PLATA NO. 341 FRACC. DOS RIOS SECTOR XIII	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
3	G-1060	ROBERTO RUIZ ALVIZO	CABRESTO NO. 702-A FRACC. ALAMEDAS DE LA HACIENDA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	G-01820	MARTIN MARTINEZ TREVIÑO	ACAPULCO NO. 229 COL. PARAISO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO

<b>5</b>	<b>G-0502</b>	MARIO ALBERTO MARTINEZ CAZARES	ANTONIO DE LA PAZ NO. 509 COL. ADOLFO PRIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>6</b>	<b>G-2927</b>	CAROLINA ESCOBEDO GALLEGOS	LUCHA DE CLASES NO. 101 COL. C.R.O.C.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>7</b>	<b>G-1690</b>	FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ	5 DE MAYO NO. 4100 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>8</b>	<b>G-3077</b>	HUGO TORRES HERNANDEZ	SINALOA NO. 118 COL. ORIZABA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>9</b>	<b>G-1246</b>	ISAIAS OTRIZ ROMO	AV. LOPEZ MATEOS NO. 605 INF. LA JOYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>10</b>	<b>G-1761</b>	GLORIA ALICIA ESTRADA DIAZ	AVE. LA QUINTA NO. 2204 FRACC. LA QUINTA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA ( SERVI-CAR )
<b>11</b>	<b>G-1621</b>	ANA MA. MEJIA GARCIA	PUERTO DE MANZANILLO NO. 333 COL. VALLES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>12</b>	<b>G-3076</b>	ISIDRO CAMACHO MUÑIZ	MARTE NO. 1310 COL. ARBOLEDAS DE NUEVA LINDA VISTA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>13</b>	<b>G-1500</b>	MA. CONCEPCION PORTES ALVAREZ	MAZATLAN NO. 781 COL. LA PASTORA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>14</b>	<b>G-2610</b>	FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ	CHOPO NO. 123 COL. RINCON DE LOS SABINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>15</b>	<b>G-0498</b>	EMILIANO VELAZCO GONZALEZ	PABLO LIVAS NO. 6007 COL. AGUA NUEVA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>16</b>	<b>G-1024</b>	NINFA CASTILLO ORTEGA	NOGAL NO. 726 COL. LA HUERTA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

17	G-1728	MA. GUADALUPE GARZA ROQUE	RANCHO EL CHARCO NO. 221 COL. RANCHO VIEJO 2° SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
18	G-1342	LEOPOLDO RAMIREZ GARZA	CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON NO. 605 COL. LINDA VISTA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
19	G-2981	JOSE DE JESUS ALEJANDRO RAMOS TORRES	ACAPULCO NO. 115 COL. EDUARDO CABALLERO ESCAMILLA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
20	G-2270	UVALDO MUÑOZ MORENO	ALDAMA NO. 2110 COL. SAN RAFAEL	BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
21	G-1918	RICARDO AURELIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	ZEMPOALA NO. 924 INF. LA JOYA 2° SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
22	G-2306	MARIA TERESA VELAZCO FRAUSTO	RINCON DE LA BASILICA NO. 1412 COL. RINCON DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
23	G-1429	RAMIRO GARCIA GRIMALDO	RANCHO EL CARRIZO NO. 237 INF. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
24	G-0716	FIDEL VELAZQUEZ ALVARADO	RANCHO LOS NARANJOS NO. 128 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
25	G-0087	EUGENIO LUIS GOMEZ JUNCO	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 7601 COL. RINCON DE GUADALUPE	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
26	G-1206	SANTIAGO RIVAS SERNA	PABLO LIVAS NO. 7240 COL. SANTA MARIA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
27	G-3044	TORIBIO NAVA SALAZAR	RANCHO LOS COLORINES NO. 106 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
28	G-0734	MARIA NELLY SALAZAR TELLEZ	GLADIOLA NO. 1115 FRACC. TRES CAMINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

<b>29</b>	<b>G-1120</b>	GABRIEL GUZMAN LOPEZ	CARRETERA A REYNOSA NO. 409 COL. TRES CAMINOS	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>30</b>	<b>G-2664</b>	IGNACIO AGUSTIN FLORES CERDA	ANTIMONIO NO. 422 COL. SANTA CRUZ 1er. SEC.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>31</b>	<b>G-2668</b>	VERONICA CASTRUITA MARQUEZ	PERLITA NO. 417 COL. SANTA CRUZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>32</b>	<b>G-2741</b>	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY,S.A. DE C.V.	AV. LAS TORRES NO. 703 COL. ALAMEDAS DE LA HACIENDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>33</b>	<b>G-1705</b>	ALFREDO JUAREZ RIVERA	LEOPOLDO II NO. 3303 COL. CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>34</b>	<b>G-1924</b>	SILVIA HERNANDEZ CASTRO	AVE. MIXCOAC NO. 402 COL. CAÑADA BLANCA	VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>35</b>	<b>G-0301</b>	JUAN MANUEL GONZALEZ RIOS	5 DE MAYO NO. 312 " A " COL. GUERRA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>36</b>	<b>G-3026</b>	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY,S.A. DE C.V.	TARASCO NO. 170 COL. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>37</b>	<b>G-0353</b>	ALBERTO BENITEZ MELENDEZ	CALLE 5 NO. 668 FRACC. MARTE	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>38</b>	<b>G-0888</b>	JUANA GALLEGOS CARRIZALES	AVE. LAS TORRES NO. 2325 COL. TOLTECA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>39</b>	<b>G-2615</b>	MARIA ELENA LEOS OBREGON	AVE. 13 DE MAYO NO. 1260 COL. RAFAEL RAMIREZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>40</b>	<b>G-0313</b>	JUANA LUGO DE CHAVEZ	JIMENEZ NO. 102 PTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

41	G-2375	JULIETA MACIAS MEDRANO	COSTERA NO. 115 FRACC. ACAPULCO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
42	G-0189	SANTIAGO GAONA GONZALEZ	APOZAL NO. 418 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
43	G-1791	ARTURO HINOJOSA CORTEZ	PRIV. LORETO NO. 138 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
44	G-2876	REGINO MUÑIZ VAZQUEZ	PRIVADA NIEVES NO. 624 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
45	G-2305	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V.	AVE. B. NO. 605 COL. CENTRAL DE CARGA	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
46	G-0323	MARIA DEL SOCORRO MONTIEL CASTAÑEDA	ZUAZUA NO. 212 NTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
47	G-3081	SILVIA VILLALOBOS LANDEROS	CUERNAVACA NO. 5103 FOMERREY 18	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
48	G-1615	MARCELA HERNANDEZ MOTA	RAUL CABALLERO NO. 111 COL. EDUARDO CABALLERO ESCAMILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
49	G-2192	GUADALUPE SEGOVIA MARTINEZ	RIO TAMESI NO. 600 RES. DOS RIOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
50	G-1000	MARGARITA FLORES GOMEZ	TORRE DE PISA NO. 200 FRACC. TORRES DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
51	G-3075	SALVADOR GONZALEZ LOERA	CERRADA DE GARDENIAS NO. 134 COL. MISION DE LA SILLA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
52	G-2205	ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ	HACIENDA SAN MARCOS NO. 5124 FRACC. MISION DEL VALLE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA



<b>53</b>	<b>G-2051</b>	JOSE ISABEL CERDA CORTEZ	TORRE LAGUNA NO. 146 COL. VALLE DE TORREMOLINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>54</b>	<b>G-1436</b>	MARGARITA IDALIA MARTINEZ CASTRO	LA MONTURA NO. 1225 FRACC. LA HACIENDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>55</b>	<b>G-0340</b>	RICARDO MARIO SALDAÑA RODRIGUEZ	GUADALUPE NO. 504 COL. CENTRO DE GUADALUPE	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
<b>56</b>	<b>G-1165</b>	JAIME CANTU RODRIGUEZ	AVE. MEXICO NO. 408 FRACC. HACIENDA SAN MIGUEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>57</b>	<b>G-3083</b>	RICARDO MORALES AGUIRRE	VERANADA NO. 201 COL. VALLE DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>58</b>	<b>G-1157</b>	MA. CONCEPCION MARTINEZ CARRIZALES	FUERTE DE LORETO NO. 404 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>59</b>	<b>G-1176</b>	FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA	JUAN CERVANTES NO. 1302 COL. LA PLAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDA DE BOTELLA CERRADA
<b>60</b>	<b>G-1400</b>	MA. TERESA GONZALES RIOS	SANTA CATARINA NO. 5545 COL. RIVERAS DE LA PURISIMA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>61</b>	<b>G-0377</b>	MANUEL CORTEZ GONZALEZ	GUERRERO NO. 903 COL. SAN RAFAEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>62</b>	<b>G-1198</b>	JUAN OROZCO MONREAL	CHABACANO NO. 217 COL. UNION MODELO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>63</b>	<b>G-0747</b>	JESUS ORTA GAONA	PRIMAVERA NO. 130 COL. VALLES DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>64</b>	<b>G-2572</b>	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ ELIZONDO	AV. BENITO JUAREZ NO. 927 OTE. FRACC. NUEVA EXPOSICION	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

<b>NO.</b>	<b>PERMISO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
65	G-1970	FRANCISCO IBARRA PEREZ	FRANCIA NO. 705 COL. PORTALES DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
66	G-1905	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 5703 COL. GARZA MELO	SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
67	G-1905	PABLO LUCIO SANCHEZ	GUILLERMO PRIETO NO. 134 INFONAVIT JARDINES DE CASA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
68	G-2666	JUAN ANTONIO MORAN FLORES	ANTERA NO. 217 COL. TRES CAMINOS NORTE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
69	G-1940	GUILLERMO LUCIO CAPETILLO	DALIA NO. 1635 FRACC. SANTA MARIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
70	G-0382	SIMONA GALAVIZ HERNANDEZ	PUEBLA NO. 2700 COL. RUIZ CORTINEZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
71	G-1307	JESUS BOCANEGRA ZAMARRIPA	AV. PABLO LIVAS NO. 3130 COL. CAMINO REAL	CENTRO SOCIAL
72	G-2488	SUPER CEGA, S.A. DE C.V.	RAYON NO. 401-1 COL. SAN RAFAEL	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
73	G-1057	ELENA GOMEZ GARZA	DIQUE NO. 3133 COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
74	G-0540	NARDA HILDA ALMAGUER MORALES	LOPEZ MATEOS NO. 44-A COL. REYNOSA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
75	G-1771	JAVIER CONTRERAS ARAIZA	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 722 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
76	G-0901	FRANCISCO JAVIER FARIAS MARTINEZ	RUIZ CORTINES NO. 524 COL. ADOLFO PRIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

77	G-1824	ROGELIO GUAJARDO RODRIGUEZ	GOLONDRINA NO. 221 FRACC. EXPOSICION	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
78	G-2214	BERTHA MENDOZA SEGOVIA	LONDRES NO. 527 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA II	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
79	G-0038	JULIO CESAR MEZA MENDOZA	AVE. BENITO JUAREZ NO. 1209 FRACC. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
80	G-1290	JORGE JAVIER ZAMORA GONZALEZ	JAZMIN NO. 7124 RES. SANTA MARIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
81	G-1216	RODRIGO REYNA RIOS	JOEL ROCHA NO. 72 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
82	G-0991	MA. DE LA LUZ VILLARREAL RODRIGUEZ	DALIA NO. 3938 FRACC. PARQUES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
83	G-1018	ARNULFO ARZOLA GUTIERREZ	VENUSTIANO CARRANZA NO. 4320 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
84	G-3240	JESUS OMAR RODRIGUEZ NAVARRO	AVENIDA LAS AMERICAS NO. 1879 COL. CONTRY SOL	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
85	G-1563	IMELDA ESPINOZA CHAVARRIA	OLIVO NO. 110 COL. DIAZ ORDAZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
86	G-1983	CONSUELO GUILLEN REYES	JARA NO. 3930 COL. PARQUES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
87	G-2039	ROMUALDA ALEMAN HERNANDEZ	ZAYULA NO. 501 RESIDENCIAL AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
88	G-2566	JOSE ANGEL REYNA CAVAZOS	LAZARO CARDENAS NO. 324 COL. 18 DE MARZO	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
89	G-2616	FELIX CESAR SALINAS MORALES	RUIZ CORTINEZ NO. 301 COL. LA LUZ	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
90	G-0946	ROSA MARIA RIVERA ARREDONDO	MALAGA NO. 169 FRACC.AMERICA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
91	G-2627	JOSE LUIS CARDONA VELEZ	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 100 COL. AZTECA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

<b>NO-</b>	<b>PERMISO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>GIRO</b>
<b>92</b>	<b>G-2371</b>	JOSE RENE TIJERINA MENDOZA	AVE. SAN RAFAEL NO. 400 COL. 18 DE MARZO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>93</b>	<b>G-0109</b>	REGINA URBINA LARA	INCA NO. 137 PTE. FRACCIONAMIENTO AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>94</b>	<b>G-2642</b>	FELIPE DE JESUS MENDEZ ESPITIA	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 103 COL. 21 DE ENERO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>95</b>	<b>G-2613</b>	MARTINA GONZALEZ PEDRAJA	SANTA RITA NO. 1439 COL. LA PURISIMA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
<b>96</b>	<b>G-2782</b>	JUAN MANUEL CHAVARRIA HERNANDEZ	TAURO NO. 570-A COL. LA PURISIMA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>97</b>	<b>G-2269</b>	CESAR ALEJANDRO AYALA TORRES	ENCINO NO. 502 COL. EL SABINO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>98</b>	<b>G-2154</b>	LORENZO GARZA SANDOVAL	BRIGIDA GARCIA NO. 401 INFONAVIT CASA BLANCA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>99</b>	<b>G-1755</b>	GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ	ITURBIDE MANZANA 7 LOTE 1 COL. NUEVO LEON	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
<b>100</b>	<b>G-0300</b>	ROSA ELIA GONZALEZ GARCIA	COLON NO. 805 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>101</b>	<b>G-1581</b>	HILDA TOSCANO MALDONADO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 4323 COL. NUEVO SAN RAFAEL	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
<b>102</b>	<b>G-2822</b>	ROBERTO HAM DEL ANGEL	RIO HONDO NO. 215 COL. DOS RIOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
<b>103</b>	<b>G-0823</b>	MA. EVELIA CAZARES ALBEAR	AVE. LA VILLA NO. 2001 COL. VILLA OLIMPICA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

104	G-2281	BALTAZAR PANIAGUA TAPIA	SANTA ROSA DE LIMA NO. 1434 COL. SANTA MARIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
105	G-1026	GUADALUPE CONTRERAS MARTINEZ	MASCOTA NO. 177 COL. TIERRA PROPIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
106	G-2028	MELQUIADES ARELLANO GONZALEZ	HERCULES NO. 109 COL. NUEVA LIBERTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
107	G-1822	MA. GUADALUPE ROJAS HERNANDEZ	ALDAMA NO. 114 NTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
108	G-2032	ANTONIO QUIROGA ESCAMILLA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 230 COL. EL SABINO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
109	G-3165	JESUS MARIA GARCIA SILVA	AVENIDA LAZARO CARDENAS NO. 506 COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
110	G-3278	ABEL MAURICIO GONZALEZ CASTANEDA	AVENIDA 13 DE MAYO NO. 720 COL. RAFAEL RAMIREZ	CENTRO SOCIAL
111	G-1082	GERONIMO RIOS PEREZ	TULANCINGO NO. 412 COL. VICENTE GUERRERO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas y 1-un cambio de giro de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitar a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Clariza Estefanía Duarte Lugo, vocal de esta Comisión.

La C. Clariza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Público en general.

#### **CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 – tres aperturas y 1 -un cambio de giro y de domicilio de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, misma que en el marco de sus obligaciones y atribuciones certificada que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad para la apertura de establecimientos con venta de alcohol, se dan la bases para autorizar el otorgamiento de las 3-tres anuencias municipales de apertura y de 1 un cambio de domicilio y de giro solicitadas, para que con ello se pueda llevar a cabo el trámite correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, en el marco de sus obligaciones y atribuciones, y como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida llevo a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y certifica que el procedimiento de apertura y de cambio de giro y de domicilio establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y que así mismo se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 3 –tres aperturas y 1-un cambio de giro y de domicilio siguientes:

#### ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0211-14	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V	HIDALGO NO.201 COL. CENTRO DE GUADALUPE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0163-14	CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. DEPOSITO MARTINEZ	ALCALA NO. 104 COL, PASEO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0216-14	HECTOR RAMON ABARCA LEAL RESTAURANTE-BAR JOE'S	TOLTECA NO. 2301 COL. TOLTECA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO :

#### ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE CAMIO DE GIRO Y DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

PERMISO	NOMBRE	CAMBIO DE DOMICILIO	CAMBIO DE GIRO
G-3241	JOSE GABRIEL ELORZA CASTILLO	<b>DE :</b> REJA NO. 729 COL. VILLA DE SAN MIGUEL  <b>A :</b> DEL PUENTE NO. 801 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	<b>DE :</b> ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO  <b>A :</b> ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 16-dieciseis días del mes de octubre del 2014.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas y 1-un cambio de giro de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.** Me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes



del R. Ayuntamiento ser sirvan levantar la mano para el Dictamen ya expuesto, ¿los que estén por la afirmativa? Se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### ACUERDO No. 8

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 3 –tres aperturas y 1-un cambio de giro y de domicilio siguientes:

#### ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0211-14	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V	HIDALGO NO.201 COL. CENTRO DE GUADALUPE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0163-14	CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. DEPOSITO MARTINEZ	ALCALA NO. 104 COL, PASEO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0216-14	HECTOR RAMON ABARCA LEAL RESTAURANTE-BAR JOE'S	TOLTECA NO. 2301 COL. TOLTECA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO :

#### ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE CAMIO DE GIRO Y DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

PERMISO	NOMBRE	CAMBIO DE DOMICILIO	CAMBIO DE GIRO
G-3241	JOSE GABRIEL ELORZA CASTILLO	<b>DE :</b> REJA NO. 729 COL. VILLA DE SAN MIGUEL  <b>A :</b> DEL PUENTE NO. 801 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	<b>DE :</b> ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO  <b>A :</b> ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la

Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

## **XII.- Asuntos Generales**

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, que es Asuntos Generales, antes de cederles el uso de la palabra me permito informar que tenemos en agenda previa 3 tres temas, Primero la Presentación del Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, de un PUNTO DE ACUERDO, me permito cederle el uso de la palabra.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes.

## **CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-**

En mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito someter a consideración del Pleno de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, fundamentado en los siguientes:

### **CONSIDERANOS**

**Primero.-** Que la Dirección de Patrimonio Municipal nos informa que el Municipio posee aproximadamente 60 bienes en arrendamiento a particulares, cuyos contratos tienen más de 20 años renovándose, mismos que están por concluir el 1ero, de noviembre del presente, y cuyas cláusulas establecen la renovación, año con año, sujeta a un incremento en el monto del arrendamiento, monto que se obtiene de aplicar la cantidad más alta que resulte entre el 16% y el índice nacional de precios al consumidor proporcionado por el Banco Nacional de México.

**Segundo.-** Que en más del 70% de los bienes municipales arrendados el monto de la renta, con el incremento anual citado, ha terminado por ser muy oneroso, y siempre más allá que el incremento del índice nacional de precios al consumidor proporcionado por el Banco Nacional de México, al grado de que el costo de las rentas sobrepasa el equivalente al valor del local rentado; esta circunstancia ha provocado, inconformidad de los particulares que rentan, amén de que han efectuado gastos de mantenimiento dado el deterioro provocado por el transcurso del tiempo en los inmuebles, sin que se les haya considerado a cuenta de renta, todo ello materialmente los ha imposibilitado económicamente para cumplir con el pago de sus rentas, motivando que se atrasen mes con mes en su pago, acumulando adeudos y generando intranquilidad presente y sobre todo de su futuro, ante el vencimiento del contrato y de un nuevo incremento en los términos del contrato de arrendamiento

Por lo que han solicitado al Ayuntamiento que se considere reducir el monto del incremento de la renta y así mismo se valore la factibilidad de la condonación de los adeudos para poder regularizar su situación y con ello se les permita continuar en los locales arrendados.

**Tercero.-** Que el actual municipio, periodo constitucional 2012- 2015, posee como política prioritaria en su quehacer de gobierno la adopción de criterios sensibilidad social y humanista, y que analizado el asunto en comento, es factible dar una respuesta positiva que beneficie tanto a los particulares como al Ayuntamiento en la regularización de los pagos de los bienes arrendados. Es por lo anterior que se somete a éste Cuerpo Colegiado, la aprobación en su caso del siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118,119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León ,6 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza el otorgamiento de un subsidio a favor de los arrendatarios de los bienes municipales cuyos contratos obran en la Dirección de Patrimonio Municipal en los siguientes términos:

- 1) La aplicación de un subsidio -reducción-, en cada uno de los contratos de arrendamiento, de un 30 % treinta por ciento en el monto del pago de la renta mensual, con efecto retroactivo a partir del 1ero. de Noviembre del 2013, para que los arrendatarios empiecen a cubrir sus rentas adeudadas con dicho subsidio.
- 2) Se modifica el incremento anual estipulado en los actuales contratos de arrendamiento en comento, para quedar establecido como incremento anual del arrendamiento, el monto que se obtiene de aplicar la cantidad más alta que resulte entre el 5. % y el Índice Nacional de Precios al Consumidor proporcionado por el Banco Nacional de México.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que en cumplimiento del presente acuerdo lleven a cabo las acciones legales conducentes.

**TERCERO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Cd. Guadalupe, Nuevo León, a 16 de octubre del 2014

Lic. Jorge Rangel Muñoz  
Síndico Primero Presidente de la Comisión de Hacienda

Sra. Secretaria le ruego que una vez que sea secundado el acuerdo se sirva someterlo al pleno de esta Máximo Órgano Colegiado del Gobierno, para la aprobación en su caso.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el PUNTO DE ACUERDO me permito consultar a los H. Integrantes de este Ayuntamiento si desean tener alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa, después el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y posteriormente el C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Alcalde, Compañeros Regidores y Síndicos, quisiera nadamas pedirles que este Punto de Acuerdo llegara a Comisiones porque pues no estamos enterados, ni si quiera se nos había enterado de que iba a ver este Punto de Acuerdo, yo creo que sí es muy urgente deberíamos de tener una junta extraordinaria, yo creo que esta situación de que estemos bien enterados de que es de lo que estamos hablando verdad, donde están ubicados, no estamos enterados del porque se les va a condonar o porque se les va a subsidiar, aquí la explicación de nosotros es de que no estamos en contra, lo que queremos nadamas es de que está bien de que el Sr. Alcalde lo mande a Comisiones, nos explique bien como está todo esto, no creo que 1 una semana 15 quince días no creo que no pasa nada si ya tienen muchos años así, yo pienso que tiene que estar bien consensado y que nos enteren de que se tratar verdad porque si ya lo analizaron pues nadamas de verlo con nosotros como Regidores pues no tenemos esa información que no sabemos de que se trata inclusive, entonces votar algo así, a ciegas como que no, con la responsabilidad que tenemos sea correcto, entonces nosotros nadamas quisiéramos que nos den información de que se trata y poderlo votar, que si quede claro no estamos en contra, pero si queremos que nos expliquen para tener conocimiento, yo creo que lo que se está haciendo está bien todo, pero sí que nos den un poco de información, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente secundar a Secundino como no, pues bueno realmente le doy la razón en que pues justamente son estos los temas que se requiere un poquito más de atención, obviamente no estamos en contra si no que son los puntos en los que se requiere un poquito más de atención, conocemos de la facultad de meterlo como **PUNTO DE ACUERDO**, pero yo creo que este tipo de temas son justamente los que requieren pues darnos un poquito más de confianza, para poderlos pasar, por lo que le pediríamos un poco más de tiempo, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Secretaria, con su permiso Compañeros, yo nadamas para secundar el PUNTO DE ACUERDO expuesto por el Presidente de la Comisión de Hacienda, el Síndico Primero, Lic. Jorge Rangel Muñoz, yo creo que aquí no hay nada oculto, lo que hay es una oportunidad para los Comerciantes de que puedan regularizarse con el Municipio, yo creo que es un trato de ganar, ganar, estoy a favor apoyo y segundo, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero, Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero, Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Nadamas aclarándole un poquito a los Regidores yo creo que los Regidores que han venido se han encontrado, que vienen gentes de los mercados 80, de Jardines de Casa Blanca, está una coctelería ahí, son gente que las rentas se le han ido hasta arriba, y no lo han alcanzado a pagar porque las rentas van aumentando, de acuerdo a la tabla que se está dictando, entonces por eso no se ha podido regularizar su situación, porque traen atrasos de 3 tres 4 cuatro años y cada Administración vienen a buscar Regidores que le ayuden, pero como son contratos ya firmados, no se puede hacer nada, precisamente por eso se está manejando ese tipo de acuerdos, para apoyar esos mercados, la gente que conoce el mercado 80, que conoce algunos de Municipio se dan cuenta que son propiedades, o son lugares que están prácticamente olvidados, y ellos son los que están pagando la renta, pero ya no la están pagando, por eso se está optando por esto, porque son lugares que en realidad tienen más de 20 veinte años explotándose, los que conocen Fomerreyes, los que conocen ese tipo de lugares, en las plazas públicas, donde haya un local que el Municipio le esté arrendando que se está rentando Ustedes saben las condiciones en las que se encuentran verdad, es por eso que esta acción, no por otra situación, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Síndico, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Si yo estoy de acuerdo de lo que dice el Síndico, pero nadamas es sabe de este listado, o sea yo creo que lo bueno hubiera sido que nos hubieran dado un listado a cada uno de perdido con los Dictámenes, para saber de qué se trata, estoy de acuerdo ahí de que son los locales ya los conocemos, pero por atención aquí a los Regidores, yo pienso que se debió haber dado un listado con nombres, quienes son, a quienes se le va ha hacer esa condonación, a ciegas, si Usted me dice que ahí tiene los nombres de todos Compañero, entonces yo digo que esta cosa, es cosa sería, o sea tenemos que ver un listadito, quien los posee, quienes son, que número de lote, dónde están ubicados, yo no sé si estamos de acuerdo en que así debe de ser esta situación, no nadamas de decir, yo propongo que se les dé un sentido, pero a quienes, a que nombre, que quede asentado quienes son, que personas poseen ese local, es todo lo que digo nadamas, por eso nos podemos esperar, no creo que urja mucho, esperarnos, o hacemos un receso, para que nos presenten la documentación nadamas, digo si Ustedes así lo prefieren si no pues, si lo quieren votar, pues tienen la mayoría digo, pues es un comentario de nosotros nadamas, o sea que quede en el Acta que están haciendo cosas que pues no se nos comentan, entonces ahí se pierde un poquito la situación de.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Ing. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros yo creo que, lo que dice el Compañero Secundino, es prudente, porque nadamas fue una lectura de una propuesta aquí al Pleno, pues no nos cuesta nada, es nuestra labor, nuestro trabajo, que nos puedan convocar a una Sesión extraordinaria y ver el listado, porque así está muy en general, sin ver el fondo de cada uno de los lotes que estamos condonado, yo sé que es gente que ha hecho un esfuerzo y tiene 20 veinte años ahí ocupando el local, pero no sabemos como dicen cuál de todos los locales, no se dijo ni ahorita en el Dictamen, 20 veinte, 30 treinta, 2 dos, 3 tres, 5 cinco, no sabemos exactamente cuánto es, ok podemos dar el beneficio, pero la duda, en este tipo de arrendar el patrimonio Municipal, creo que es algo más serio, y no nos cuesta nada, volverlo a hacer, hacer un desglose, lo propone mi compañero en una reunión que tengamos el interés, que tengamos la duda, nos pueden convocar a otra Sesion, e inmediatamente aquí estaremos, cuando Ustedes lo indiquen, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Ya que se abrió la capa del diálogo, yo coincido con el Compañero Regidor, de las palabras de Secundino Correa, ya que anteriormente en diferentes Dictámenes, de diferentes tipos, se le ha dado la información amplia, e incluso la oportunidad de que se acerque en diferentes tipos de Comisiones, a que en conjunto con los demás Compañeros del Cabildo, sean de las corrientes que sean, que se identifiquen los documentos, en base a eso, en otros Dictámenes su postura ha sido la misma, aún teniendo la amplitud de la información, en otros Dictámenes, pues yo le

daría toda la razón, pero a veces se le ha dado toda la información necesaria y aún así la postura ha sido la misma, entonces yo creo que dar ahora sí no solamente el visto bueno, que este **PUNTO DE ACUERDO**, tiene cosas importantes, como ya lo dijo el Compañero Síndico de fondo, no de forma, de fondo, entonces dice un dicho dentro de los refranes por ahí, bueno omito mejor el refrán.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. María Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno yo la verdad quisiera hacer el comentario porque, en verdad a mí, no me interesaría el nombre de quien es el que está rentando y de qué partido es ni de qué organización es, a mí lo que me interesaría, sería que paguen una renta justa, ese es el contexto, de eso están hablando, la renta se fue hacia arriba por el contrato que tiene, pues nadamas que quede claro que en verdad se verifiquen que la renta que pagan sea justo, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor José Ángel De León Rubio.

El C. Regidor José Ángel De León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde, de ante mano, mi punto de vista es que somos un equipo de trabajo y como un equipo de trabajo debe de existir la confianza, y sobre todo cuando vemos todo lo que se ha realizado, todo lo que se ha logrado donde se ha venido ganando esa confianza y hoy como ese gran equipo que somos de trabajo, debe existir, además existe una necesidad, hay que ir avanzando en la reglamentación, de todo como lo que ahorita aprobamos, al igual también en esta ocasión, pues tenemos que aprobar para reglamentar y quitar de los pendientes que crecen, aquí en el Municipio, entonces es avanzar, es crecer, es confiar como un equipo y yo estoy seguro que todo va a salir bien, va a salir adelante, todo va a ser en beneficio, en beneficio de quien lo necesita, yo creo que estamos para eso, para servir a los Ciudadanos y debemos de apoyarlos, es todo gracias.

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Declino la participación.

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Regidor, (Alguna otra intervención?, no habiendo intervenciones se toma nota de cada una de las manifestaciones, no existiendo más intervenciones, ruego a lo H. Integrantes del R. Ayuntamiento (quienes estén por la afirmativa del **PUNTO DE ACUERDO** ya expuesto?, favor de levantar la mano, mayoría de 15 quince votos, ¿Abstenciones?, 7 siete votos en abstención de los C. Regidores, Graciela De La Cruz Canizales, Lic. Juan Humberto

Leal Rodríguez, Secundino Treviño Correa, Arturo Herrera Garcia, María Guadalupe González Reyna, Zeferino Juárez Mata, y el Ing. Rogelio Benavides Pintos, votos en contra 0 cero, se aprueba por mayoría de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

### **ACUERDO No. 9**

**PRIMERO-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, 6, 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza el otorgamiento de un subsidio a favor de los arrendatarios de los bienes municipales cuyos contratos obran en la Dirección de Patrimonio Municipal en los siguientes términos:

- 3) La aplicación de un subsidio -reducción-, en cada uno de los contratos de arrendamiento, de un 30 % treinta por ciento en el monto del pago de la renta mensual, con efecto retroactivo a partir del 1ero. de Noviembre del 2013, para que los arrendatarios empiecen a cubrir sus rentas adeudadas con dicho subsidio.
- 4) Se modifica el incremento anual estipulado en los actuales contratos de arrendamiento en comento, para quedar establecido como incremento anual del arrendamiento, el monto que se obtiene de aplicar la cantidad más alta que resulte entre el 5. % y el Índice Nacional de Precios al Consumidor proporcionado por el Banco Nacional de México.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que en cumplimiento del presente acuerdo lleven a cabo las acciones legales conducentes.

**TERCERO.-** Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, para presentar dos temas.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Gracias, quisiera abordar un tema, que la dinámica de la inversión económica del Municipio impone, ustedes saben que está en proceso de construcción un Centro Comercial que



tiene una modalidad de operación novedosa que es la plaza de Abastos Guadalupe ubicada sobre la Avenida Benito Juárez, entre otras características este Centro Comercial es la alta demanda mano de obra, que genera, se estima que puede generar alrededor de 2,000 dos mil empleos en su momento de plena ocupación, es un proyecto que está ubicado en un terreno de 8 hectáreas, sobre la Avenida Benito Juárez, el desarrollador de este proyecto **Esteban Handal Dabdoub**, es apoderado legal de la fiduciaria Desarrolladora de Centros de Abastos, S. A. de C. V., está en un proceso de alianzas estratégicas con inversionistas, para concluir este desarrollo y a acudido ante el Municipio a plantear el cumplimiento del pago, de sus derechos, obligaciones, e impuestos, solicitando esquemas de pagos en parcialidades y/o pago en especie yo quiero presentar al Cabildo una solicitud, para que se nos faculte al Sr. Tesorero y a un Servidor, para convenir con este Desarrollador y con este Contribuyente, ese tipo de esquema para el cumplimiento de las obligaciones, con la condición establecida expresamente en el acuerdo, de que una vez que de que se tome un acuerdo con este Desarrollador, sea presentado y circulado al Ayuntamiento, en cualquier caso, buscaremos un beneficio para la Ciudad, porque tomar esta actitud con este Desarrollador, pues la respuesta es sencilla, porque la inversión que realiza, **es un detonador de empleo y de bienestar para nuestra Comunidad**, quisiera notar que en el pasado, cuando tuve la oportunidad de ser Presidente Municipal de Apodaca, Municipio que está sujeto a inversiones constantemente, en múltiples ocasiones, tomamos una decisión de apoyar un Proyecto como este, y que hoy son establecimientos de corte Industrial o Comercial que generan bienestar y desarrollo económico, este Negocio de Casa de Abastos, está en un punto muy importante, si Ustedes pasan por ahí, ya hay una inversión muy significativa, están a punto de iniciar la edificación y la construcción, pero la alianza de esta naturaleza con Inversionistas demanda que todos los permisos estén perfectamente regularizados, y eso no puede ocurrir hasta en tanto no se cubran los impuestos, y en una operación de esta naturaleza, eso retrasa la falta de disposición de flujo, ellos se van a tardar más de 1 un año y medio en empezar a ingresar dinero, en vender, entonces el Municipio bien puede tomar una decisión de otorgar esquemas de pagos en parcialidades, o bien de recibir pagos en especie, terrenos, en obra e informarle posteriormente al Cabildo y de esa forma la Autoridad poner la parte que nos corresponde, para que este Proyecto se sienta apoyado, se sienta recibido y respaldado en la Ciudad y que mañana nos veamos todos satisfechos de saber que hicimos la parte que nos tocaba, para que ese Centro Comercial Único en su especie en el Estado tenga feliz éxito y se concluya como todos lo queremos verdad, esto lo podría yo, inclusive con el tesorero acordarlo haciendo una interpretación amplia de las facultades que la Ley nos da, sin embargo no hay nada que esconder, yo prefiero ponerlo en la mesa plantearse al Cabildo y establecer el compromiso de que una vez que se tome el acuerdo con ellos, traerlo de nuevo al Cabildo informarles con puntual detalle de lo que se haya acordado con ellos.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra Primero el C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez y después el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente Compañeros como Presidente de Fomento Económico Mejora Regulatoria y Competividad, sin lugar a duda este **Punto de Acuerdo** para facultar a nuestro Presidente Municipal y el Sr. Tesorero habla del trabajo constante, además de la relación con gente visionaria e innovante en el Municipio de Guadalupe, sin lugar a duda tener y fortalecer los

incentivos tributarios de nuestro Municipio, abre las puertas y fortalece las columnas para esos esquemas de los desarrolladores sin duda fortalecemos el desarrollo económico de Cd. Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Solamente para dejar bien sentado, sería facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Tesorero y posteriormente con fines informativos presentan el Convenio, ¿esa sería la mecánica?

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Así es, es así, desde este momento establezco el compromiso con el Ayuntamiento, que vamos a cuidar el interés de las Ciudad, que la Ciudad reciba un beneficio, igual o mayor por la espera que habitualmente pudiéramos hacer para captar ese ingreso pero el Desarrollador nos solicita esquemas flexibles en el que inclusive nos pueda pagar, parte en especie, con terreno, otorgando facilidades, para no tener que desembolsar efectivo, que es lo que el Proyecto necesita en este momento, y eventualmente cumplir sus obligaciones en el plazo pactado, una vez que eso se tenga concertado y acordado con el Desarrollador, se presenta al Ayuntamiento previo a la firma del convenio con el Desarrollador.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza.

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su permiso Sr. Presidente, Sres. Secretarios, Compañeras y Compañeros, por muchos años se ha dicho que Guadalupe es dormitorio de trabajadores, porque salen todos los días, a ganarse el sustento para mantener a sus Familias, en otras partes del Estado o del área metropolitana, yo creo que este tipo de inversiones de alguna manera, o esta intención de los Inversionistas de alguna manera no se puede dejar ir, tienen que buscarse los esquemas y más que nada, viendo la claridad o la transparencia con la que se quiere manejar esto, poniéndolo a consideración o solicitando autorización, para después ponerlo a consideración del Cabildo, yo creo que esto habla de la buena intención y de la transparencia que se está haciendo en esto, y esto viene a contribuir a que, Familias o Gente trabajadora encuentre un lugar de empleo aquí en Guadalupe, que bastante falta hace, para que no tengan que emigrar al área conurbada a trabajar a otras partes y que les salgo más costoso a ellos en un momento dado, tener que transportarse, tener que pagar alimentos, y sobre todo un detalle muy importante el tiempo que se invierte y que dejan en un momento dado de atender a sus Familias, yo creo que en este caso Sr. Alcalde Usted tiene el voto de confianza de todo el Cabildo y como Usted lo solicitaba se autoriza, que Ustedes hagan los acuerdos necesarios sabiendo de antemano que es lo que mejor le conviene a Guadalupe.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones ruego a la Integranes del R.

Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a la solicitud presentada, ¿quienes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

### **ACUERDO No. 10**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe en su carácter de Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 10 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, acuerda refrendar y autorizar al C. Presidente Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para en el marco de sus atribuciones enmarcadas en los artículos 27 y 78 de la citada Ley, convengan con la empresa Fiduciaria Desarrolladora de Centros de Abastos, S. A. de C. V., las formas alternativas innovadoras y creativas de esquemas de pago, tales como: pago en parcialidades, pago en bienes en especie, o mediante la realización de obra pública, para que el contribuyente, persona moral, esté en condiciones de dar cumplimiento al pago de los derechos, obligaciones, y demás cargos e impuestos municipales, que con motivo del desarrollo del proyecto del Centro Comercial CASA DE ABASTOS, en un área de más de 8 hectáreas ubicado sobre la Avenida Benito Juárez, que de llevarse a cabo constituirá un detonador de empleo, así como una fuente de suministro de bienes a la comunidad, y que así mismo constituirá un generador de desarrollo económico, bienestar y calidad de vida para la comunidad guadalupense.

Los esquemas de pago en comento, se otorgan a fin de contribuir e impulsar la inversión privada generadora de empleo, los mismo deberán de ser informados y puestos a consideración de este órgano colegiado una vez que fueran convenidos.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Gracias, agradezco por supuesto esta herramienta que, nos otorgan y la confianza les aseguro que no va a ser defraudada esa confianza, Segundo tema que quiero exponerles, hace unos días en un hecho de gran relevancia para nuestra Ciudad, hubo reformas importantes a la Ley de alcoholes que nos impone a los Ayuntamientos en un lapso de 30 treinta días a establecer modificaciones a nuestro Reglamento de Alcoholes y nuestro Reglamento de Tránsito para ajustarnos a los nuevos lineamientos, estos nuevos lineamientos se enmarcan en los acontecimientos de las últimas semanas, en las que la mezcla del alcohol, la conducción del estado inconveniente, han costado vidas y han provocado dolor, sufrimiento, a nuestra metrópoli, creo que hay una gran sensibilidad en el Congreso del Estado están inclusive analizando reformas al código penal, con el apoyo de todos los partidos políticos, para que las personas que establecen esta conducta de conducir en estado de ebriedad tengan sanciones ejemplares, y tengan que enfrentar responsabilidades orden penal, de dimensión sin precedentes y en ese sentido lo Ayuntamientos tenemos que hacer eco de este llamado que hace el Congreso de Nuevo León, por lo que quisiera respetuosamente, pedirle a la Comisión de Reglamentos, nos demos a la tarea de abocarnos al pronto estudio, de estas modificaciones y celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo, con el único propósito de modificar nuestro Reglamento de Alcoholes y

de Tránsito y ajustarlos a los nuevos lineamientos de la Ley, es un tema de primer orden, de primera prioridad y quisiera respetuosamente, porque aparte sé que con gran responsabilidad y oportunidad han atendido todos los temas que la Comunidad demanda, pero este tema en particular, exhortarles a que sea el Municipio de Guadalupe a que sea el Primero en ajustarse a lo que está recomendando el Congreso, el Congreso nos ha dado 30 treinta días a los Ayuntamientos, para que busquemos los lineamientos de nuestros Reglamentos, estoy seguro que con la responsabilidad que ha prevalecido en este Ayuntamiento y la eficacia de la Comisión de Reglamentos, vamos a ser los Primeros en la zona metropolitana en ajustarlo.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, de Asuntos generales, me permito preguntar ¿Alguien desea hacer alguna intervención?, no siendo así, tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra, Expresa: Muchas gracias, quisiera en Primer lugar que este domingo, por la tarde tenemos el inicio de los trabajos de remodelación de la plaza principal de Guadalupe, es un proyecto que nos ha costado muchos meses de trabajo, el Maestro Israel Cavazos, cronista emérito de nuestro Estado, y de nuestra Ciudad ha participado con opiniones muy valiosas, los personajes de la cabecera Municipal, que están vinculados con nuestra historia incluido el párroco de la Cabecera Municipal, la Iglesia es parte de este monumento integrado al Centro Histórico de nuestra Ciudad, y que tiene afectaciones con este proyecto de incorporación, todos han participado, todos estamos entusiasmados y estamos muy contentos de que este viernes tenemos una junta aquí en Sala de Cabildo y el próximo domingo presentamos el proyecto de remodelación de la plaza principal, esta Obra tendrá \$ 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M. N.), incluye la construcción de carriles de concreto estampado en el perímetro de la Presidencia Municipal y de la Plaza, buscando darle un entorno clásico, un entorno amigable, al centro de nuestra Ciudad, es cierto que este proyecto eventualmente debería de alcanzar a todas las manzanas del centro de Guadalupe pero sería irrealista con las posibilidades económicas del Ayuntamiento de poner eso, lo que si hacemos es que en el centro histórico el corazón va a cambiar diametralmente a homologar la imagen de nuestra plaza pública en el entorno que va desde el Teatro Sara Garcia, hasta la propia Presidencia Municipal, nivelando para que pueda tener fácil acceso peatonal no va haber diferencias de niveles las banquetas se van a estandarizar, el piso se va a hacer con concreto estampado, lo que son las calles, y están trabajando en este proyecto pues Arquitectos, personas que están perfectamente capacitados para hacer este trabajo, quiero avisarles también que el 21 veintiuno de Octubre, arrancan oficialmente los trabajos de reconstrucción, de Eloy Cavazos, Pablo Livas y Avenida México desde Juárez, hasta su conclusión en la parte alta del cerro en Fuerza Civil, son 3 tres Avenidas que estaban muy deterioradas ya, por el paso del tiempo y la lluvia, el año que entra vamos por Plutarco Elías Calles y la parte de Ruiz Cortines que nos falta, este año ya es difícil que podamos hacerlo, pero esta obra empieza el 21 de Octubre, es una Obra de \$ 70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M. N.), que se está realizando con apoyo del Gobierno del Estado de Nuevo León, por otro lado el próximo miércoles tenemos el Informe, el Informe correspondiente al 2º segundo año de actividades es un Informe que se va a caracterizar por ser breve, por ser popular, pretendemos que estén ahí presentes todas las estructuras de representación

Ciudadana de nuestra Comunicad, encabezando el acto por supuesto el Ayuntamiento, porque es una tarea de todos nosotros recibir e informar a los ciudadanos, quiero darles la garantía a todos los grupos representados en este Cabildo, de que el Informe va a ser estrictamente ajustado a la realidad, con una visión objetiva de los avances que hemos tenido y también de las asignaturas pendientes de lo que queda por hacer, en lo que tenemos que seguir avanzando y mejorando, espero que ustedes junto con sus Familias, con sus colaboradores más cercanos, todos estemos ahí, en este evento de gran relevancia cívica, para la Ciudad, que es el 2º segundo informe de actividades.

### **XIII.- Clausura de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria**

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias, y les agradecemos a todos los que puedan estar ahí, que estén presentes, para que sean testigos por supuesto, y sean protagonistas de los arranques, los inicios de obras importantes, para la Comunidad, les platico que seguimos avanzando en la agenda, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 17:57 diez y seis horas con cincuenta y siete minutos del día 16 de Octubre del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe. - -  
-----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ  
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO